

La metamorfosis del trabajo en la gran minería de oro en Colombia y su  
funcionalidad con la reproducción del capital en contexto de reprimarización  
económica (2006-2014)

Walter Mauricio Medina Gallego

Maestría en Estudios Políticos Latinoamericanos

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Universidad Nacional de Colombia

Bogotá, D. C., Colombia

La metamorfosis del trabajo en la gran minería de oro en Colombia y su  
funcionalidad con la reproducción del capital en contexto de reprimarización  
económica (2006-2014)

Walter Mauricio Medina Gallego

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Bogotá, D. C., Colombia

Nota del autor

Trabajo de grado presentado para optar al título de Magíster en Estudios  
Políticos Latinoamericanos

Directora: Dra. Aura González Serna

### **Agradecimientos**

A mi maestra.

Dr. Aura González Serna, por su apertura y entrega incondicional con el conocimiento, por su mirada crítica frente a las verdades que se imponen en lo social, pero especialmente por sus palabras de ánimo cargadas de realidad en mis momentos de crisis, producto de la lectura del sistema educativo, laboral y social. Solo tengo palabras de gratitud por su orientación académica y humana.

A mis amigas.

Estella y Alejandra, por ser mi familia en Bogotá y porque siempre creyeron en mí. Compartir la estadía con ustedes en la capital me llenó de esperanza para seguir luchando por los valores que son temidos por los mezquinos: la solidaridad, la equidad y la justicia. Que alegría fue encontrarlas. Infinitas gracias.

## Resumen

El capitalismo constituye una creación humana e histórica que sorprende por su complejidad, manifestada en un sistema que se puso en movimiento a través de relaciones de los hombres con la naturaleza. Este modo de caracterizar lo construido históricamente responde a una aproximación desde la Economía Política. Sin embargo, aproximarse desde la Crítica de la Economía Política a esa creación humana pasa por interpretaciones que buscan dilucidar cómo ese proceso destruye bienes comunes esenciales para la vida humana. Se requiere que en esa diversidad de creaciones que aparecen cargadas de problemáticas fragmentadas se realicen esfuerzos, procesos de investigación que busquen dar inteligibilidad a lo que se esconde y pretende mostrarse como de naturaleza esencializada. Realidades en movimiento, que en el campo de la Crítica de la Economía Política han producido vasto conocimiento en coyunturas específicas, pero que requieren actualizar los impactos que ponen en jaque la preservación de la vida en sociedades diversas.

La política latinoamericana se pautó por la teoría del desarrollo demarcada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), en la actualidad esta teoría se desagua. El movimiento de mundialización de la economía retiró argumentos del andamiaje desde donde se argumentó la representación del continente desde los años cincuenta. Visualizar las fallas estructurales-sistemáticas del capitalismo a lo largo de su desarrollo histórico, permite comprender las políticas estatales como estrategias de administración de las crisis, las cuales se orientan a reordenar y direccionar patrones de reproducción

del capital, con el fin de superar los obstáculos que en determinado período impiden la acumulación ampliada del capital. Es así como en la década de 1970 se dio la transición del modelo fordista-taylorista a la era de acumulación flexible, que implicó transformaciones en el proceso productivo, en la reorganización espacial de los territorios —nueva división internacional del trabajo—, y al interior del mundo del trabajo. Dicho tránsito, desmanteló la industrialización en algunos países y a escala mundial generó una masa creciente de desempleo, acompañada del surgimiento de formas de empleo precario, inestable, temporal, tercerizado, *part-time*, entre otros.

Si bien es cierto que con el advenimiento de la flexibilización, se dio un alto desarrollo técnico-científico al interior del proceso productivo, que coadyuvo a aumentar el desempleo y debilitar el trabajo estable, clásico e industrial asociado al fordismo, no es posible hablar del fin del trabajo como generador y regulador del valor, puesto que las nuevas tipologías de trabajo, son funcionales a la reproducción del capital, donde se combinan fórmulas de plusvalía absoluta y relativa que permiten aumentar tasas de ganancia. Tal es el caso de la gran minería de oro en Colombia, donde se absorbe trabajo formal-precarizado y temporal, que reduce costos de contratación a la vez que se profundizan las lógicas de explotación de la fuerza de trabajo.

**Palabras clave:** Gran Minería de Oro; Estado; Política Minera; Capital-Trabajo; Contratación Formal, Precarizada y Temporal; Patrón de Reproducción del Capital.

### **Prefacio**

¡Ay! país que sueñas como soñó el viejo,  
con la tierra llena de frutos sin dueño,  
por eso no quiere revivir el tiempo,  
los que te violentan con el pensamiento.

Vivo, aún vivo...

Aquí estoy y aquí me quedo,  
construyendo el tiempo nuevo.

Grupo Suramérica

(*Vivo, aún vivo*, Grupo Suramérica).

**Tabla de contenido**

Introducción	8
Capítulo 1. Planteamiento del problema	13
Estado de la cuestión	18
Objetivo general	21
Objetivos específicos	21
Método y metodología	21
La metamorfosis originaria del trabajo en el capitalismo, de cara a la alienación contemporánea	22
Capítulo 2. Trabajo y minería de oro en Colombia	36
El Estado como mediador: fallas estructurales y patrones de reproducción del capital	36
El Estado colombiano en las relaciones laborales y mineras del siglo XXI	58
La metamorfosis del trabajo en la gran minería de oro en Colombia y su funcionalidad con la reproducción del capital	73
Consideraciones finales	107
Referencias bibliográficas	111

## Introducción

La presente investigación está estructurada en dos capítulos, en ellos hay cuatro acápite que desarrollan los temas nucleares del objeto de estudio: a) *La metamorfosis originaria del trabajo en el capitalismo de cara a la alienación contemporánea*; b) *El Estado como mediador: fallas estructurales y patrones de reproducción del capital*; c) *El rol del Estado colombiano en las relaciones laborales-mineras, siglo XXI*; y d) *La metamorfosis del trabajo en la gran minería de oro en Colombia y su funcionalidad con la reproducción del capital*.

En el primer acápite, *La metamorfosis originaria del trabajo en el capitalismo de cara a la alienación contemporánea*, se analiza la transformación que sufre el trabajo con el surgimiento del capitalismo —este último, en la terminología de István Mészáros, sistema de metabolismo social del capital—. Para tal propósito se recupera el significado del trabajo como una actividad consustancial al ser humano, que involucra la relación del hombre con la naturaleza. Tal relación, determina el modo de producción que desde Marx se convierte en una categoría importante para analizar las diferentes formaciones socioeconómicas en el devenir histórico de la humanidad; asimismo, se desarrolla uno de los aportes teóricos de Ricardo Antunes (2000) sobre la imposición de las mediaciones de segundo orden sobre las de primer orden, es decir, la primacía de expandir constantemente el valor de cambio por encima de las necesidades del individuo, desde las más básicas e íntimas hasta las más variadas —culturales, materiales, artísticas, filosóficas, científicas, entre otros—, las cuales deben estar estrictamente subordinadas al capital.

El segundo acápite, *El Estado como mediador de las fallas estructurales y de los patrones de reproducción del capital*, aborda los esquemas metodológicos y conceptuales que diferentes autores han emprendido para el entendimiento de la forma Estado. Este ejercicio recupera los debates desde los iusnaturalistas, pasando por el modelo hegeliano-marxiano, hasta llegar a los desarrollos teóricos más contemporáneos del filósofo Húngaro István Mészáros, que comprende que las crisis y contradicciones inherentes al sistema del metabolismo social del capital requieren de las mediaciones del Estado, que opera como estructura de mando político que engloba el capital. En este acápite no se hace explícita referencia a lo ideológico que acompaña a los desarrollos teóricos de los autores, sino que se abordan los modelos conceptuales presentes en los iusnaturalistas —estado de naturaleza-estado civil—; y por Hegel y Marx —sociedad civil-Estado—. Además, se analiza el Estado y la política económica estatal, como dispositivos para la administración de las crisis del capital.

En el tercer acápite, *El rol del Estado colombiano en las relaciones laborales-mineras del siglo XXI*, se analiza la centralidad que adquiere la actividad extractiva de minerales dentro de los planes de desarrollo de los gobiernos nacionales de Álvaro Uribe Vélez (2006-2010) y Juan Manuel Santos (2010-2014), en los cuales, el sector minero se visualiza como dinamizador de la economía colombiana. Asimismo, se estudian los cambios en las funciones del Estado que se derivan de las demandas del capital, tanto en el patrón de industrialización como en el nuevo patrón exportador especializado en minería, este último, identificado por algunos autores (Sarmiento, 2013, febrero 28; Garay, 2013;

González, 2013) como el responsable del proceso de “reprimarización” de la económica en el país.

Finalmente, en el cuarto acápite, *La metamorfosis del trabajo en la gran minería de oro en Colombia y su funcionalidad con la reproducción del capital*, se desarrollan algunas categorías teóricas propuestas por Marx: valor de cambio y valor de uso; trabajo necesario y trabajo excedente; plusvalía absoluta y plusvalía relativa; y la caída tendencial de la tasa de ganancia. Dichas categorías, junto con el papel del Estado y los cambios que surgen en el mundo del trabajo (Sotelo, 2003), así como los patrones de reproducción del capital, constituyen el contexto teórico, político y socio-económico para analizar la metamorfosis del trabajo formal-precarizado y temporal que absorbe el proceso productivo de la gran minería del oro en Colombia y la funcionalidad de estos cambios con la reproducción del capital.

Este último acápite, también aborda el tránsito del modelo fordista-taylorista hacia la acumulación flexible y cómo América Latina —específicamente Colombia— asume un rol exportador de materias primas reeditando la herencia colonial. Estos procesos de transición, cambios y reordenamientos en el ámbito mundial son producto de las crisis estructurales del capital, donde el mundo del trabajo sufre metamorfosis que, para el caso de la presente investigación, delimita la mirada sobre los avatares que soporta el trabajo en el sector de la gran minería del oro.

Los análisis aquí expuestos tienen que ver con la necesidad del sector —la gran minería— de destruir el trabajo estable-clásico de la era fordista, pero

también de absorber constantemente las más diversificadas formas de trabajo que surgen en la contemporaneidad, como el trabajo tercerizado, *part-time*, subcontratado, entre otros. La absorción de dichas formas de trabajo, mantiene la lógica de apropiación de *plus-trabajo*, elementos que confirman la permanencia de las mediaciones de segundo orden, las cuales, lejos de declarar el fin del trabajo como muchos autores lo plantean, o de modificar el modo de producción capitalista, profundizan la necesidad de alienar el trabajo con mayores rasgos de precarización y explotación para la acumulación de capital.

En esta búsqueda de interpretación de la realidad, cuyo foco de la investigación se concentra en las metamorfosis del trabajo —formal-precarizado y temporal— que absorbe el proceso productivo de la gran minería del oro en Colombia y su funcionalidad con la reproducción del capital, las categorías de análisis fueron: Estado; valor de cambio y valor de uso; trabajo necesario y trabajo excedente; plusvalía absoluta y plusvalía relativa; caída tendencial de la tasa de ganancia; y patrón de reproducción del capital.

Las reflexiones y mediaciones que se presentan en este informe final, se organizaron a través de la siguiente estructura, que bajo la forma de capítulos y material iconográfico favorecieron el orden expositivo de los resultados alcanzados en la integralidad del proceso:

En el *Capítulo I* se desarrolla el planteamiento del problema, el estado de la cuestión, objetivo general y objetivos específicos, método—metodología de la investigación y, finalmente, un acápite subtítulo *La metamorfosis originaria del trabajo en el capitalismo de cara a la alienación contemporánea*. En el *Capítulo II*

se desarrollan tres acápites de análisis, articulados entre lo teórico y empírico: primero, *El Estado como mediador: fallas estructurales y patrones de reproducción del capital*; segundo, *Estado colombiano en las relaciones laborales-mineras del siglo XXI*; y tercero, *La metamorfosis del trabajo en la gran minería de oro en Colombia y su funcionalidad con la reproducción del capital*. Asimismo, en el segundo capítulo se pueden observar las consideraciones finales y la bibliografía empleada en el presente trabajo.

## Capítulo 1

### Planteamiento del problema

La configuración del sistema capitalista implicó la separación entre trabajadores y medios de producción, así como la segmentación entre la producción —centrada para atender las necesidades humanas— y la producción —dirigida a satisfacer las necesidades de la reproducción del capital—.

Según lo anterior, se puede decir que el modo de producción capitalista se fundó sobre el trabajo enajenado y cosificado, puesto que los trabajadores expropiados de los medios de producción tuvieron que someterse a vender su fuerza de trabajo, generándose así la conversión de productores directos en asalariados. Así pues, el trabajo sufrió una metamorfosis y se cosificó no solo como una mercancía más del proceso de producción, sino como un elemento de gran centralidad, al ser la fuerza de trabajo la única mercancía capaz de generar un valor adicional al que el capitalista paga por su utilización, es decir, por su salario.

Además del proceso de metamorfosis que convirtió a los productores directos en asalariados, el capitalismo ha demostrado ser un sistema que desde sus orígenes contiene un conjunto de fallas internas, que derivan en crisis sistemáticas y estructurales. En cada época de crisis, el capitalismo requiere de la implementación de mecanismos de “administración de las crisis” (Mészáros, 2010), los cuales involucran la acción del Estado con el objetivo de aplazar las dificultades hacia el futuro.

En este sentido, las políticas económicas regentadas por los Estados más

poderosos en el sistema mundo, tienden a globalizarse con el objetivo de construir estrategias para administrar las crisis sistemáticas del capital y superarlas temporalmente. En este proceso surgen nuevas divisiones internacionales del trabajo, transiciones de patrones de acumulación y nuevas metamorfosis en el mundo del trabajo.

Las transformaciones en el mundo del trabajo desde los orígenes del capitalismo han sido producto de las necesidades de reorganización del capital. En la historia más reciente, específicamente en la era fordista-taylorista (1930-1970) cuyo rasgo característico fue la producción en masa de mercancías mediante procesos en serie, maquinizados y homogenizados, se dio un acto laborativo rutinario, donde el desarrollo del proletariado industrial, asalariado y estable era un eje fundamental en dicho momento histórico del capital. Con el patrón fordista-taylorista se vivió durante largos años una relativa estabilidad del sistema capitalista, el cual, comenzó a dar señales de agotamiento a partir de la segunda mitad de los años sesenta, hasta el surgimiento de la conocida crisis de los años setenta. En este escenario se habló de la crisis haciendo referencia a la debilidad del modelo fordista y de las políticas keynesianas, pero eso solo era la apariencia del fenómeno, puesto que la esencia radicaba en las fallas estructurales del modo de producción capitalista, derivadas del exceso de la capacidad productiva de los países más poderosos del momento —competencia intercapitalista— y del expansionismo.

Como respuesta a la crisis de los años setenta se inició un proceso de reorganización del capital, regentados por el advenimiento del neoliberalismo, que

implicó la privatización de los Estado, la desregulación de los derechos del trabajo y el desmonte del sector productivo estatal (Antunes, 2000). Además, se gestó la transición del patrón taylorista-fordista hacia el patrón de acumulación flexibilizada con el propósito de administrar la crisis. El nuevo patrón reorganizó el mundo del trabajo, preservando los fundamentos esenciales del modo de producción capitalista, es decir, se produjo un cambio en el interior del patrón de acumulación, pero se conservó la esencia: acumulación ampliada, priorización del valor de uso sobre el valor de cambio y la subsunción de trabajo al capital. Asimismo, se inició una nueva recomposición del capital que fue desde el interior del aparato productivo de los Estados hasta el escenario global, la cual implicó la innovación técnicocientífica en los procesos productivos de algunas regiones o grupos de países, con el objetivo de avanzar en la competencia intercapitalista. También se reconfiguró la división internacional del trabajo, trayendo como resultado la desindustrialización y la reprimarización económica en algunas regiones, mientras otras salieron favorecidas en el escenario de la desigual competencia mundial.

Así pues, el trabajador industrial maquinizado, asalariado y estable de la era fordista-taylorista, comenzó a ser diezmado por los rasgos del nuevo patrón de acumulación flexible cuyos contornos más visibles fueron el desarrollo técnico-científico de la máquina, la expansión del sector servicios, la desindustrialización y la deslocalización de procesos productivos. Como se mencionó, estos elementos fueron debilitando el trabajo estable en el ámbito mundial, provocando una oleada de desempleo, al tiempo que emergieron nuevas formas de trabajo de tipo tercerizado, temporal, *part-time*, precario e inestable.

Para el caso de América Latina, con la acumulación flexible no solo se dio un proceso de desindustrialización sino que se le asignó un nuevo rol exportador, reeditando la herencia colonial, como región proveedora de materias primas. Estos movimientos del capital debilitaron las relaciones formales del trabajo asociadas al patrón industrial y constituyeron el surgimiento de relaciones laborales formales-informales, precarizadas y temporales que se extendieron a múltiples sectores económicos —servicios, industrial, manufactura y minero, entre otros—.

A finales de la última década del siglo xx, América Latina presenció la llegada de un intenso flujo de inversión extranjera para actividades de exploración y explotación minera. No obstante, Colombia se convirtió en destino atractivo para las empresas mineras a partir de 2002, período que coincidió con el aumento de los precios internacionales de los principales productos mineros de exportación —carbón, níquel y oro—, con los avances macroeconómicos del país, con la denominada política de seguridad democrática de Álvaro Uribe y con la aprobación del Código de Minas, Ley 685 de 2001.

Dichos cambios en el mundo del trabajo son pertinentes para ser analizados en cuanto a los reflejos que significaron en el sector minero, por constituir mediaciones para concentrar buena parte de la inversión extranjera directa en la región y específicamente en Colombia; por tal razón, el presente foco de estudio se concentra en las metamorfosis del trabajo —formal-precarizada y temporal— que absorbe el proceso productivo de la gran minería del oro en Colombia y su funcionalidad con la reproducción del capital. Dicha metamorfosis del trabajo en el sector resalta la tendencia del capitalismo en reducir cada vez

más el trabajo estable, pero también en absorber constantemente las más diversificadas formas de trabajo, manteniendo la misma lógica de apropiación de *plus-trabajo*.

En este sentido, la investigación de la metamorfosis del trabajo que surge con el nuevo patrón mundial de acumulación flexible y exportador, especializado en minería para el caso de América Latina, pretende analizar el modo de producción capitalista, que lejos de prescindir del trabajo, aunque contribuya poco con la generación de empleo, sí profundiza la necesidad de alienar el trabajo con mayores rasgos de precarización y con la necesidad de absorber formas de trabajo no calificado a través de la tercerización con empresas prestadoras de servicios, que generan unas relaciones laborales formales pero precarizadas y temporales.

Uno de los interrogantes que surgen en la presente investigación es si la gran minería puede prescindir del trabajo vivo y priorizar el desarrollo técnico-científico de la máquina como elemento generador de valor o acumular capital solo desde la especulación de los precios del oro en el mercado mundial; no obstante, una mirada preliminar indica que no hay correspondencia en visualizar el trabajo como un asunto satelital en la producción de la gran minería, ni sería pertinente ocultar el análisis de la generación de plusvalía y la vigencia de la teoría del valor-trabajo, puesto que dicho sector absorbe fuerza de trabajo no calificada desde lógicas que tienden a explotar a través de largas jornadas de trabajo, con retención de salarios y con altos estándares de productividad, asuntos que levantan sospechas frente a la necesidad y dependencia de extraer el máximo de

*plus-trabajo* con el mínimo de trabajadores, quienes afrontan condiciones cada vez más precarias y despiadadas frente al desgaste físico y mental que experimentan por los ritmos de producción en las minas y por la incertidumbre que genera un trabajo inestable.

Por los alcances de la presente investigación se delimita el ejercicio investigativo mediante el análisis de una forma de trabajo que en este informe se identifica como formal-precarizado y temporal dentro de la gran minería del oro en Colombia, ubicando el momento socioeconómico de especialización exportadora de minerales como rasgo distintivo de los países de América Latina en la nueva división internacional del trabajo del siglo XXI, y la funcionalidad de esta metamorfosis del trabajo con los intereses del capital.

### **Estado de la cuestión**

La minería de oro se ha convertido en los últimos años en una de las actividades con mayor crecimiento mundial, con acento en los países en vía de desarrollo, pero con gran participación de los países del primer mundo a través de empresas multinacionales que practican la minería a gran escala. Las millonarias ganancias que genera este sector se soportan mediante dispositivos jurídicos como reformas laborales, tributarias y ajustes estructurales que se traducen en una gran concentración de riquezas por la vía del despojo y la explotación de recursos naturales, así como al retraimiento de condiciones conquistadas históricamente y acumuladas en el campo de los derechos humanos, entre ellos en la dimensión del trabajo. De este escenario se derivan preocupaciones que la comunidad académica ha estudiado fundamentalmente en dos aspectos: los impactos

sociales y ambientales de la minería (Toro *et al*, 2012).

El interés por estudiar los impactos ambientales se relaciona con las etapas de la extracción minera y los métodos utilizados, y los impactos sobre la salud de las personas por el envenenamiento en grandes proporciones de la tierra, el agua y la vegetación con cianuro, mercurio, arsénico y plomo. Estas investigaciones se centran en estudiar las implicaciones sobre el medio ambiente que genera la pequeña minería de oro (Zorrilla, 2009; Fernández, 2012; Fierro, 2012; Garay, 2013) y la contaminación del agua por la gran minería (Salas, 2006; Ortega, 2006).

Las investigaciones relacionados con el impacto social se centran en las movilizaciones de campesinos e indígenas en rechazo de los proyectos mineros que se instalan en los territorios afectando las prácticas culturales, la actividad agraria y el derecho a la tierra; sin embargo, las luchas de los trabajadores son poco abordadas, aunque hay algunos estudios que muestran cómo la minería a gran escala no solo despoja y explota a las comunidades campesinas e indígenas sino también a sus trabajadores, siendo en Colombia las luchas laborales en la Gran minería las principales en número y frecuencia en los últimos años (Cinep/PPP, 2012; Salas, 2006).

A partir de los impactos sobre el mundo laboral también se han encargado de analizar la generación de empleo de la minería a gran escala, demostrando que los proyectos de gran inversión de capital emplean poca mano de obra, no generan encadenamientos productivos y destruye las posibilidades de industrialización y diversificación del proceso productivo en los países donde predomina la actividad extractiva (Gudynas, 2012).

Algunos estudios privilegian la mirada sobre la violación de derechos humanos y ambientales que se derivan de la minería, aduciendo la tensión de derechos individuales y colectivos consagrados en la Carta Constitucional (Defensoría del Pueblo, 2010). Asimismo, Julio Fierro (2012) señala que en la actividad minera se presentan básicamente tres conflictos jurídicos: 1) entre las normas y decisiones sobre ordenamiento ambiental y territorial y la actividad minera; 2) entre los intereses de extracción minera y el uso, disfrute y conservación del territorio ancestral por parte de pueblos y comunidades étnicas —ausencia de consulta previa—; y 3) el solapamiento entre la minería y las actividades agrícolas, y derechos campesinos como agravante de los históricos problemas agrarios.

De la relación entre la minería y el ambiente surgen conflictos socioeconómicos como la generación de empleo, de impuestos y mejoramiento de infraestructura; y conflictos socioambientales como la contaminación de los cuerpos de agua, degradación de los suelos, alteración del paisaje y los problemas sobre el ordenamiento territorial (Ortega, 2006). Sin embargo, en este estado del arte se encuentra que el tema sobre la explotación, la metamorfosis del mundo del trabajo y la vigencia de la teoría de valor-trabajo son poco estudiados en la gran minería, siendo paradójicamente un sector de intenso flujo de capital en la región y en Colombia. Por lo tanto, los objetivos de la presente investigación son un desafío para aportar conocimiento sobre la metamorfosis del mundo del trabajo, especialmente sobre los núcleos centrales del capitalismo; además, tienen la intención de reflexionar sobre los valores sociales que en la actualidad

requieren ser transformados: individualismo, competencia, y consumismo.

### **Objetivo general**

Analizar la metamorfosis del trabajo formal-precarizado y temporal que absorbe la gran minería de oro en Colombia y su funcionalidad con la reproducción del capital entre 2006 y 2014.

### **Objetivos específicos**

- Estudiar los cambios del trabajo en el patrón de industrialización y el nuevo patrón exportador minero de América Latina.
- Analizar el rol del Estado como mediador de las contradicciones entre el capital y el trabajo.
- Analizar la metamorfosis originaria del trabajo con el surgimiento del capital y su continuidad con la enajenación del trabajo en el sector de la gran minería de oro.

### **Método y metodología**

En la investigación social cualitativa se pueden elegir varias estrategias para la construcción del conocimiento, en este trabajo se abordó la investigación documental, entendida como un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información en torno a un determinado tema. En la investigación documental el material escrito es uno de sus principales recursos pero no el único, también se puede recurrir a otras fuentes como: testimonio de los protagonistas de los hechos o expertos en el tema investigado (Morales, 2003). Esta investigación abordó las diferentes fuentes que se

mencionaron anteriormente y se presentan a continuación.

Para la reconstrucción del contexto jurídico se analizaron algunos cuadernillos, tesis de posgrado, leyes sobre lo laboral y la minería en América Latina y Colombia. Para la recuperación del componente empírico sobre la metamorfosis del trabajo en la gran minería de oro se analizaron varias fuentes, entre ellas la Agencia virtual de Información de la Escuela Nacional Sindical (ENS), informes del Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep) y prensa electrónica alternativa: *Silla Vacía*, *Rebelión* y *Palabras al Margen*.

Con el fin de reconstruir datos, profundizar y llenar vacíos en temas que resultaron de la revisión empírica, se implementó la estrategia de entrevistas semiestructuradas que fueron aplicadas al abogado Jorge Iván Díez de la Confederación General de Trabajo (CGT) y a una politóloga de la Compañía Mineros S. A..

### **La metamorfosis originaria del trabajo, de cara a la alienación contemporánea**

En este acápite se analiza la metamorfosis que sufre el trabajo con el surgimiento del capitalismo —en la terminología de Mézáros (2010): sistema de metabolismo social del capital—. Para tal propósito es necesario recuperar el significado del trabajo como una actividad consustancial al ser humano, que involucra la relación del hombre con la naturaleza. Tal relación determina el *modo de producción* que desde Marx se convierte en una categoría importante para analizar las diferentes formaciones socioeconómicas en el devenir histórico de la humanidad.

Si bien el trabajo es comprendido como una actividad consustancial al ser

humano, en su sentido más genérico y abstracto es entendido como el intercambio metabólico entre el ser social y la naturaleza con el fin de producir valores de uso. En esta interacción, algunos recursos naturales son transformados en artefactos útiles para satisfacer las necesidades de la autorreproducción humana.

No obstante, una de las preocupaciones de Marx fue observar cómo el trabajo, además de su potencial creador, se transformó con el surgimiento de la sociedad capitalista en una actividad enajenada, fetichizada, cosificada y opresiva para el mismo hombre, cuyo valor de uso orientado a suplir las necesidades humanas quedó subordinado al valor de cambio para satisfacer los intereses de valorización del capital. Más adelante, en el acápite sobre la metamorfosis del trabajo en la gran minería de oro en Colombia y su funcionalidad con la reproducción del capital, específicamente en las páginas 81-84, se profundizará sobre las categorías de valor de uso y valor de cambio.

En este sentido, la lógica que se configuró con el sistema del metabolismo social del capital tiene como objetivo prioritario, la producción de mercancías y el proceso de valorización del capital. Según Antunes (2000), apoyado en los planteamientos de Mézáros, el sistema del capital está desprovisto de una orientación humano-social, donde el valor de uso fue totalmente subordinado al valor de cambio, es decir, a las necesidades reproductivas del propio capital. No obstante, para que se desarrollaran tales configuraciones, fue necesaria la separación entre trabajadores y medios de producción, la segmentación entre la producción centrada para atender las necesidades humanas y la producción para satisfacer las necesidades de auto reproducción del capital, así como la división

social jerárquica fundada sobre el trabajo asalariado y fetichizado.

Según lo anterior, con el surgimiento del capitalismo el trabajo sufrió una metamorfosis y fue enajenado. Se debe recordar que en las formaciones económicas<sup>1</sup> que lo antecedieron —la comunal, la esclavista, la feudal, entre otros— predominó la producción cuya finalidad era la satisfacción de las necesidades humanas, pero con el advenimiento del capitalismo se erigió un conjunto de funciones reproductivas que Mézáros (2010) denominó “mediaciones de segundo orden”, las cuales prevalecieron sobre las mediaciones de primer orden.

Las mediaciones de primer orden tienen como finalidad la preservación de las funciones vitales de la reproducción individual y social. En tal sentido, los seres humanos al ser parte integral de la naturaleza no pueden sobrevivir sin un intercambio basado en las mediaciones directas con la propia naturaleza. Según Antunes (2000): “los individuos deben producir su existencia por medio de funciones primarias de mediaciones, establecidas entre ellos y en el intercambio e interacción con la naturaleza, dadas por la ontología singularmente humana del trabajo, por el cual, la autorreproducción y la reproducción social se desarrollan” (p. 20).

---

<sup>1</sup> Un error corriente es confundir formación económica con formación social. La primera se refiere a la estructura y a la combinación de modos de producción; en cambio, formación social es una categoría teórica que sirve para investigar la sociedad global, incluida la formación económica (Vitale, 1992).

Las mediaciones de primer orden no necesitan del establecimiento de estructuras jerárquicas de dominación y subordinación, mientras que las mediaciones de segundo orden surgen en un periodo histórico-social, que tienen como finalidad expandir constantemente el valor de cambio; por lo tanto, todas las necesidades del individuo desde las más básicas e íntimas hasta las más variadas —culturales, materiales, artísticas, filosóficas, científicas, entre otras— deben estar estrictamente subordinadas. De ese modo, la completa subordinación de las necesidades humanas a la reproducción del valor de cambio —en el interés de la autorrealización expansiva del capital— ha sido el rasgo más notable del sistema del capital desde su origen (Mészáros citado en Antunes, 2000).

Otra característica fundamental del sistema capitalista es la necesidad sin límites de expansión y acumulación constante de capital. Este asunto lo convierte en un sistema insostenible y plagado de contradicciones. El sistema metabólico social del capital, es como una serpiente que todo lo engulle y ordena jerárquicamente desde la lógica de expansión y valorización del capital, allí queda atrapada la naturaleza y el trabajo del hombre, que es alienado y se convierte en objeto de producción; además, desde la metáfora de la culebra que todo lo engulle, la digestión de su propia cola va directo a tragar su cabeza, develando así crisis y límites absolutos que son inherentes al sistema.

Más adelante, se profundizará el tema de los límites y contradicciones inherentes al capitalismo; por lo pronto, en lo que sigue de este acápite, nos centraremos en analizar las metamorfosis del trabajo asalariado que surgen con la constitución del capitalismo y así desarrollar más adelante la alienación y

cosificación contemporánea del trabajo, específicamente en el sector de la gran minería de oro en Colombia.

Como se mencionó anteriormente, el capital separó a los trabajadores de los medios de producción. Según Marx (1998b), tal escisión está en el punto de partida del modo de producción capitalista —acumulación originaria (Seoane, 2012)—, basada en diferentes modos de violencia como el despojo de la tierra y de los medios de subsistencia de las masas populares, que pasan a ser propiedad masiva de unos pocos. La masa popular despojada de sus medios de producción se convierte ahora en trabajadores libres, quienes no tienen más opción que imitar el ejercicio del despojo o someterse a vender su fuerza de trabajo; la última opción implica la conversión de productores directos en asalariados.

Desde el núcleo del capital hay una separación diametralmente opuesta entre la producción y el control, [como dice Marx, el capital operó la separación entre trabajadores y medios de producción, entre el caracol y su concha] debido a la alienación que los capitalistas ejercen sobre los productores. “En este proceso de alienación, el capital degrada al sujeto real de la reproducción social —el trabajador—, a la condición de una objetividad cosificada —un mero “factor material de la producción”—, trastocando de ese modo, no solamente en la teoría sino también en la práctica social, la relación sujeto/objeto real (Mészáros, 2010, p. 96).

Hasta este momento, se encuentran varias características del sistema metabólico social del capital: el trabajo enajenado-asalariado; la prevalencia de las mediaciones de segundo orden sobre las de primer orden, es decir, la subsunción

del valor de uso por el valor de cambio; y la lógica de expansión sin límites para satisfacer la valorización ampliada y constante del capital, que lo hacen un sistema incontrolable.

En síntesis, la categoría trabajo adquiere centralidad en la teoría marxista como actividad inherente al ser humano, que está presente en todo momento histórico pero con ciertas particularidades determinadas por el modo de producción imperante. En este sentido, se observa que el trabajo en formaciones socioeconómicas anteriores al capitalismo respondía a la satisfacción de las necesidades individuales y sociales mediante la creación de valores de uso, posteriormente, el capital subsume el trabajo por la jerarquización del valor de cambio sobre el valor de uso.

En dirección al análisis de las metamorfosis del trabajo desde los orígenes del capitalismo hasta las formas que asume en la contemporaneidad, se parte de un momento histórico reciente del sistema metabólico social del capital: la era fordista-taylorista; posteriormente, se analizan las metamorfosis del trabajo en el sector de la gran minería de oro en Colombia, que obedece a una fase de expansión global del capital, junto con la nueva división internacional del trabajo que apuntala, para los países de América Latina, un modelo de especialización exportadora de minerales.

Se puede decir que el proceso productivo en la era del fordismo-taylorismo (1930-1970) se basaba en la producción en masa de mercancías mediante procesos en serie, maquinizados y homogenizados, donde el acto intelectual fue suprimido de la actividad del trabajo, quedando así los procesos de control de

calidad y gerenciamiento de la producción —roles que posibilitan mayor creatividad— a cargo de ingenieros o supervisores.

Tal distinción entre el acto laborativo —manual-mecanizado e intelectual-gerencial— son manifestaciones de lo que se conoce teóricamente como trabajadores productivos e improductivos; estos últimos, aunque pueden participar del proceso de producción de mercancías o servicios, no crean valor, mientras que los primeros son los que producen plusvalía y participan directamente del proceso de valorización del capital. Por tal motivo, en la teoría de Marx el trabajo productivo contiene un papel de centralidad en el interior de la clase trabajadora, encontrando en el proletariado industrial su núcleo principal. Más adelante, en el acápite sobre la metamorfosis del trabajo en la gran minería de oro en Colombia y su funcionalidad con la reproducción del capital, —que inicia en la página 73—, se abordará el tema de cómo el trabajo es creador de valor, es decir, de plusvalía, específicamente en las páginas 83,84 y 85.

En la era fordista-taylorista, el trabajo productivo era reducido a procesos mecánicos y repetitivos, donde la enajenación, fetichización y cosificación del mismo se expresaba como un actividad sin sentido, puesto que la creatividad era abolida bajo el despotismo de un acto laborativo automatizado.

Las décadas vivas de la era fordista-taylorista que mostraron relativa estabilidad del sistema capitalista, comenzaron a dar señales de agotamiento a partir de la segunda mitad de la década de 1960. En este periodo, según Brenner citado por Antunes (2000):

Los productores de menores costos [Alemania y especialmente Japón]

expandieron rápidamente su producción [...] reduciendo la tasa de ganancia de sus rivales. El resultado fue el exceso de capacidad y de producción fabril, expresada en una menor rentabilidad agregada en el sector manufacturero de las economías del G-7 en su conjunto. [...] Fue una gran caída de la rentabilidad en los Estados Unidos, Alemania, Japón y el mundo capitalista avanzado en absoluto, —y su incapacidad de recuperación— la responsable de la reducción secular en las tasas de acumulación de capital, que son la raíz de la larga duración de estancamiento económico durante el último cuarto de siglo, [desde] el colapso del orden de Bretton Woods, entre 1971 y 1973. [...] las bajas tasas de acumulación de capital condujeron a las bajas tasas de crecimiento de la producción y de la productividad; niveles reducidos de crecimiento de la productividad redundaron en bajos porcentajes de aumento salarial. El aumento del desempleo se debió al bajo aumento de la producción y la inversión (p. 30).

En este escenario se habló de la crisis del fordismo y del keynesianismo, pero esto solo era la apariencia fenoménica de un cuadro crítico más complejo. Así pues, en el trasfondo de lo ocurrido se revelaba una crisis estructural del capital, donde se destacaba la caída de la tasa de ganancia como una tendencia del sistema metabólico social del capital, la cual se deriva de los elementos arriba mencionados, solo para recordar tres de ellos: competencia intercapitalista, expansionismo y exceso de la capacidad productiva. Más adelante, se abordará el tema de las crisis estructurales del capital y la tendencia a la caída de la tasa de ganancia (véase páginas 86-87).

Hasta este punto es pertinente mencionar que desde el origen del capitalismo hasta su conformación más compleja, dada por la expansión y cobertura del mercado global, el sistema de metabolismo social del capital asume una estructura crítica cada vez más profunda. Su continuidad, vigencia y expansión es posible paralelamente a una creciente tendencia a las crisis estructurales que alcanzan la totalidad de su mecanismo. Por eso, según Mézáros citado por Antunes (2000, p. 27) es creciente, en el interior de los países avanzados, el desarrollo de mecanismos de “administración de las crisis”, como parte especial de la acción del capital y del Estado con el objetivo de mover y transferir hacia el futuro sus más grandes fallas estructurales. Más adelante, se abordará la función del Estado como mediador de las crisis del capital. Ver el acápite sobre el Estado como mediador: fallas estructurales y patrones de reproducción del capital en la página 36.

Como respuesta a la crisis de la década de 1970 se inició un proceso de reorganización del capital, cuyos contornos más evidentes fueron el advenimiento del neoliberalismo, la privatización del Estado, la desregulación de los derechos del trabajo y el desmonte del sector productivo estatal, de la cual la era Thatcher-Regan fue la expresión más fuerte (Antunes, 2000, p. 31).

Asimismo, se inició una nueva recomposición que fue desde el interior del aparato productivo de los Estados hasta el escenario global, la cual implicó la innovación técnicocientífica en los procesos productivos de algunas regiones o grupos de países con el objetivo de avanzar en la competencia intercapitalista. También se reconfiguró la división internacional del sistema capitalista, trayendo

como resultado la desindustrialización y la reprimarización económica en algunas regiones, mientras otras salieron favorecidas en el escenario de la desigual competencia mundial.

Según Antunes (2000) la lógica de administración de las crisis del capital, acentúa los límites del sistema y sus elementos destructivos.

Cuanto más aumentan la competencia inter-capitalista, más nefastas son sus consecuencias, de las cuales dos son particularmente graves: la destrucción y la precarización sin paralelos en toda la era moderna, de la fuerza humana que trabaja y la degradación creciente del medio ambiente, en la relación metabólica entre hombres, tecnología y naturaleza, conducida por la lógica social que tiene como objetivo prioritario la producción de mercancías y el proceso de valorización del capital (p. 34).

Con todo lo anterior, la mencionada crisis de los años setenta gestó la transición del patrón taylorista-fordista hacia el patrón de acumulación flexibilizada. Este patrón y el Estado, con el propósito de administrar la crisis estructural, reorganizaron el ciclo reproductivo preservando sus fundamentos esenciales. Es decir, se produjo un cambio en el interior del patrón de acumulación, pero las lógicas del modo de producción capitalista —acumulación ampliada, priorización del valor de uso sobre el valor de cambio, subsunción de trabajo al capital— quedaron intactas.

Los efectos de la mencionada reorganización del capital implicaron fuertes golpes al mundo del trabajo —como se verá más adelante—, pero también significaron un proceso de control y explotación sin límites de la naturaleza en

escala global.

La nueva era de acumulación flexible, caracterizada por el toyotismo japonés como uno de los principales paradigmas que en su momento pautó la reorganización del mundo del trabajo, y que tenía como propósito la intensificación de las condiciones de explotación de la fuerza de trabajo, eliminando o reduciendo al máximo el trabajo improductivo, es decir, el que no crea valor: servicios generales, supervisión, control de calidad, etc.; estos últimos fueron incorporados directamente por el trabajador productivo, lo que implicaba contar con un trabajador más cualificado y “creativo”, con capacidad de tomar decisiones y potenciar su desarrollo intelectual, a diferencia del trabajo despótico y mecanizado de la era fordista-taylorista.

La racionalidad de la fábrica toyotista consistía en reducir al máximo posible el número de trabajadores y alcanzar al mismo tiempo un significativo aumento en su producción; además, se practicaba la teoría del foco, que consistía en transferir a terceros gran parte de lo que antes era producido dentro del espacio productivo de la fábrica, es decir, cobran fuerza los procesos de tercerización y subcontratación del trabajo, o trabajadores que reemplazan a otros compañeros a cambio del manejo de diferentes máquinas o funciones a la vez; todo esto permitió el ahorro en fuerza de trabajo, que empezó a generalizarse globalmente expresando una tenencia estructural de desempleo.

En síntesis, una tendencia sistemática de la era flexible es la reducción del proletariado industrial, estable, especializado y manual que se desarrolló en la era taylorista-fordista, y su disminución se profundiza con cada proceso de

reestructuración productiva del capital.

Varios son los elementos que han diezmando el proletariado industrial que también tienen que ver con el desarrollo técnico-científico de la máquina, la expansión del sector servicios, la desindustrialización y la deslocalización de procesos productivos mediante la tercerización, trabajo en casa, *part-time*, entre otros. Dichos movimientos han transformado la totalidad del mundo del trabajo, pero el foco de interés de la presente investigación, es la metamorfosis que sufre el trabajo en la gran minería de oro en Colombia, especialmente el trabajo formal-precarizado y temporal que absorbe dicho sector.

Dicho interés investigativo no puede dejar de lado el análisis del desmantelamiento del desarrollo industrial y la imposición del nuevo patrón exportador que se configura como característica de la nueva y desigual división internacional del trabajo para América Latina, puesto que estos elementos conforman el momento histórico-social que determina la metamorfosis del trabajo que se quiere estudiar en el sector de la gran minería de oro en Colombia.

Al observar el desmantelamiento del trabajo industrial se generan posturas que pueden validar las tesis del *fin del trabajo*, sin embargo, es necesario comprender las múltiples transformaciones dentro y fuera del mundo del trabajo que se derivan de la recomposición del capital y, en ese sentido, ampliar la noción de la clase trabajadora, la cual incorpora el proletariado precarizado, el *part-time*, los trabajadores tercerizados, entre otros. Según Antunes (2000), la clave analítica para la definición de la clase trabajadora en la contemporaneidad es nuevamente dada por el salario, es decir, aquellos que viven de la venta de su fuerza de

trabajo.

Para Antunes (2000), la clase trabajadora hoy, o lo que él denomina como la clase que vive del trabajo, comprende la totalidad de los asalariados, hombres y mujeres que viven de la venta de su fuerza de trabajo y que son desposeídos de los medios de producción; en este sentido plantea que: “al contrario, de hablarse del fin del trabajo, parece evidente que el capital consiguió, en escala mundial, ampliar las esferas de asalariamiento y de explotación del trabajo, en las varias formas de precarización, subempleo, part time, etc.” (p. 204).

Por los alcances de la presente investigación, se delimita el ejercicio investigativo mediante el análisis del trabajo formal-precarizado y temporal dentro de la gran minería de Oro en Colombia, ubicando el patrón de especialización exportadora de minerales como rasgo distintivo de los países de América Latina en la nueva división internacional del trabajo de siglo XXI, y la funcionalidad de esta metamorfosis del trabajo con los intereses del capital.

El tipo de trabajo que se aborda en la presente investigación es temporal y precarizado, pero perteneciente a la economía formal al contar con marcos legales que validan y soportan el proceso de contratación, sin querer decir que la vinculación que aquí se genera esté lejos de precarizar y explotar la fuerza de trabajo.

Todo lo contrario, nos encontramos con un trabajo asalariado y enajenado, y con multinacionales mineras, que usan la fuerza de trabajo a través de la subcontratación con un tercero y, mientras se aleja al trabajador de la gran empresa minera, se precarizan sus condiciones laborales bajo lógicas de

intensificación y prolongación de la jornada de trabajo, que son comandadas por la multinacional, es decir, se subcontrata y se separa al trabajador para evitar responsabilidades económicas de contratación directa, pero el núcleo central de extracción de *plus-trabajo* no se modifica desde la lógica de la reproducción del capital, dejando intacta la teoría del valor de Marx.

En este sentido, si se concibe el trabajo en sus formas contemporáneas más complejas, socialmente combinadas —productivo-improductivo, material-intelectual— y más intensificadas en sus ritmos y procesos. Para Antunes (2000):

No es posible desconsiderar el proceso de creación de valores de cambio.

Al contrario, defiende la tesis de que la sociedad del capital y su ley del valor necesitan cada vez menos del trabajo estable y cada vez más de las diversas formas de trabajo parcial o part-time, tercerizado, que son, en escala creciente, parte constitutiva del proceso de producción capitalista (p. 218).

## Capítulo 2

### Trabajo y minería de oro en Colombia

#### **El Estado como mediador: fallas estructurales y patrones de reproducción del capital**

Más allá de las posturas ideológicas, este acápite aborda los esquemas metodológicos y conceptuales que diferentes autores han emprendido para el entendimiento de la forma Estado. Este ejercicio recupera los debates desde los iusnaturalistas, pasando por el modelo hegeliano-marxiano, hasta llegar a los desarrollos teóricos más contemporáneos del filósofo Húngaro István Mészáros. Este último considera que las crisis y contradicciones inherentes al sistema del metabolismo social del capital requieren de las mediaciones del Estado, que opera como estructura de mando político englobadora del capital.

No obstante, es preciso indicar que el Estado y los análisis sobre él no están circunscritos a la “era moderna”. Desde la Grecia clásica vienen las preocupaciones sobre el gobierno, las relaciones entre sí y con el pueblo. Tanto en Grecia como en Roma estos estudios eran de central importancia. En Italia, la pulverización de las llamadas *ciudades Estado* también determinaron preocupación con los caminos para la unificación de las mismas. Así pues, antes de la denominada “modernidad” filósofos de la antigua Grecia, los políticos romanos y los análisis de Maquiavelo estaban dedicados a dicha indagación. Sin embargo, corresponde a esta investigación recuperar el debate sobre el Estado en la sociedad capitalista occidental, como sombrilla del entorno donde está el foco de análisis de la misma.

Para empezar, en las sociedades capitalistas, o en las sociedades occidentales, se han desarrollado diversas teorías y visiones del mundo que interpretan de manera diferente la historia, la estructura, el poder y las funciones del Estado. Sin embargo, en este acápite no se hace explícita referencia sobre lo ideológico que acompaña los desarrollos teóricos de los autores, sino que se abordan los modelos conceptuales presentes en los iusnaturalistas —estado de naturaleza-estado civil— y por Hegel y Marx —sociedad civil-Estado—.

Con Hobbes y su gran obra pública “De cive”, se marca el inicio del iusnaturalismo político y el estudio racional del problema del Estado. El modelo iusnaturalista está constituido sobre la base de dos conceptos fundamentales: el estado de naturaleza y estado civil. Dicho modelo es antitético, en tanto a cada uno de los dos conceptos se les asigna un valor —positivo o negativo—, pero siempre antagónicos entre ellos; además, sirve para comprender el devenir histórico de la humanidad, puesto que se concibe el estado de naturaleza como el punto de partida y el estado civil el punto final.

Para los iusnaturalistas el estado de naturaleza es conformado por individuos aislados, que no actúan siguiendo la razón sino los instintos; mientras que en el estado civil se da la unión de los individuos dispersos en una sociedad, con el objetivo de lograr la realización de la vida de acuerdo con la razón. Por lo tanto, el paso del estado de naturaleza al civil se da por medio de uno o más actos voluntarios de los mismos individuos interesados en salir del primer estado para vivir de acuerdo a la razón.

Un autor de gran importancia para los estudios del Estado, anterior a los

iusnaturalistas —Hobbes, Kant, Rousseau, Spinoza, entre otros—, es Aristóteles, quien explica que el origen del Estado, en cuanto *polis* o ciudad, se da a partir de la forma primitiva de sociedad que para él es la familia y la aldea:

La comunidad que se constituye para la vida de todos los días es por naturaleza la familia [...] la primera comunidad que deriva de la unión de muchas familias dirigidas a satisfacer una necesidad no cotidiana es la aldea [...] La comunidad perfecta de muchas aldeas constituye la ciudad que ha alcanzado lo que se llama el nivel de autosuficiencia y que surge para hacer posible la vida y subsiste para producir las condiciones de una buena existencia (Aristóteles citado en Bobbio y Bovero, 1986, pp. 56-57).

Si bien Aristóteles reconoce la sociedad política como prolongación de la familia, y esta última como el estado primario y punto de partida, ya sabemos que para los iusnaturalistas el punto de inicio es el individuo, y la sociedad política es el producto de la fusión de voluntades individuales y no como continuación de la familia; además, la sociedad política para los iusnaturalistas es la antítesis y sustitución del estado primario, no su prolongación.

Siguiendo con las posturas iusnaturalistas, el estado de naturaleza está conformado por individuos aislados donde cada uno es libre e igual con respecto al otro, por lo tanto: “constituye la condición preliminar necesaria de la hipótesis contractual, ya que el contrato presupone en su nacimiento sujetos libres e iguales, o sea que el estado de naturaleza es la sede de los derechos individuales naturales a partir de los cuales se constituye, de diversas maneras y con diferentes resultados políticos, la sociedad civil” (Bobbio y Bovero, 1986, p. 63).

Si bien dentro de los iusnaturalista hay algunas características similares, como la tesis de que es necesario salir del estado de naturaleza, también es importante mencionar sus variaciones respecto a si el estado de naturaleza es un estado histórico o solamente imaginario, y si es pacífico o belicoso.

Con respecto al carácter pacífico o belicoso del estado de naturaleza, para Hobbes es un estado de guerra permanente que se expresa en su célebre frase “el hombre es un lobo para el hombre”. Según Bobbio y Bovero (1986), para Locke, a diferencia de Hobbes, el estado de naturaleza no es un escenario de guerra sino de paz, pero en cuanto estado de paz universal, es tan hipotético como el estado universal de guerra del que habla Hobbes. Hipotético en el sentido que sería un estado de paz si todos los hombres fuesen siempre racionales, pero como no todos los hombres lo son, el estado de naturaleza está continuamente en riesgo de degenerar en un estado de guerra y, en el caso de Hobbes, el estado de naturaleza universal jamás ha existido y jamás existirá —su existencia prolongada habría llevado o llevaría a la extinción de la humanidad—.

Aunque Kant no entra en el debate de lo belicoso o pacífico del estado de naturaleza, sí lo considera como un momento incierto, inestable, inseguro, desagradable, en el cual el hombre no puede continuar viviendo indefinidamente.

Según Bobbio y Bovero (1986) la posición de Rousseau frente al estado de naturaleza y su carácter axiológico, es más compleja puesto que:

La concepción del desarrollo histórico de la humanidad en Rousseau no es dual —estado de naturaleza o sociedad civil— [...] donde el primer momento es negativo y el segundo positivo, sino trídica —estado de

naturaleza, sociedad civil, república (fundada en el contrato social)— donde el momento negativo, que es el segundo, es puesto entre dos momentos positivos. El estado original del hombre era un estado feliz y pacífico porque no teniendo el hombre otras necesidades que aquellas que podía satisfacer en contacto con la naturaleza, no había tenido que unirse ni combatir con sus semejantes; pero era una condición que no podía durar; por una serie de innovaciones de las cuales la principal fue la institución de la propiedad privada que degeneró en la sociedad civil (entiéndase civilizada) donde sobrevino lo que Hobbes había imaginado que sucediese en el estado de naturaleza, es decir, el desencadenamiento de conflictos continuos y destructivos por la posesión de los bienes que el progreso técnico y la división del trabajo habían aumentado enormemente. [...] Lo que Rousseau reprueba de Hobbes no es el haber tenido la idea de un estado de guerra total, sino el de haberlo atribuido al hombre de naturaleza en vez de el hombre civil (pp. 79-81).

Otro elemento de análisis frente a las generalidades de los iusnaturalistas es la teoría del contrato social, pero esta tiene particularidades frente a la concepción de la renuncia total o parcial de algunos derechos que los hombres deben hacer para salir del estado de naturaleza.

Aunque Hobbes se ha ganado el rótulo de ser un teórico absolutista, no es él quien sostiene la tesis de la renuncia total. Para este autor:

El fin para el cual el hombre considera útil renunciar a algunos derechos es la preservación del bien más importante, la vida, que en el estado de

naturaleza se vuelve insegura por la falta de un poder común. Se comprende que el único derecho a que el hombre no renuncia, instituyendo el estado civil, es el derecho a la vida. No obstante, en el momento en el que el Estado no es capaz de asegurar la vida, el pacto es violado y el individuo retoma la libertad de defenderse como mejor le parezca (Bobbio y Bovero, 1986, pp. 103-104).

Para Locke se renuncia al derecho de hacerse justicia por sí mismos, pero se conservan todos los demás, especialmente el derecho de propiedad que nace perfecto en el estado de naturaleza, porque no depende del reconocimiento de los demás sino únicamente de un acto personal y natural como el trabajo.

Otra característica en el pensamiento de todos los iusnaturalistas tiene que ver con la idea de construir una teoría racional del Estado. Tal propósito fue duramente criticado por Hegel, para quien los iusnaturalistas se dejaron seducir más por la idea de delinear el Estado como debería ser que por la tarea de entenderlo como es. "Según Hegel, a la sociedad civil de los iusnaturalistas le falta el carácter esencial de 'totalidad orgánica' para hacer un verdadero y propio Estado, un Estado real y no imaginario, un Estado así como es y no como debería ser" (Bobbio y Bovero, 1986, p. 140).

Se puede identificar el fin del modelo iusnaturalistas con los planteamientos de Hegel, sin querer decir que este autor es antagónico a sus predecesores, puesto que la filosofía iusnaturalista, al igual que la aristotélica son incluidas pero superadas con el surgimiento del modelo hegeliano. En tal sentido, "no se trata de negación sino de sublimación de la concepción del Estado como momento positivo

del desarrollo histórico, entendido como solución permanente y necesaria de los conflictos que agitan a los hombres de la lucha cotidiana por la propia conservación, como salida del hombre del seno de la naturaleza (...) para entrar en una sociedad guiada por la razón” (Bobbio y Bovero, 1986, p. 141).

No obstante, el fin del modelo iusnaturalista no obedece realmente al surgimiento de la filosofía de Hegel, sino a los acontecimientos sociales que dieron paso a la sociedad industrial, los cuales se identificaron como una revolución económica más que política, en este sentido:

La solución de los problemas de la vida asociada no debe buscarse en el sistema político sino en el sistema social. Hegel pertenece al mismo movimiento de ideas de los escritores precedentes por lo que respecta a la filosofía de la historia que interpreta el progreso histórico como el paso de la sociedad natural al Estado y ve en el Estado la culminación, no superable, de este progreso. También su estado surge como antítesis y antídoto, y por lo tanto como solución, como la única solución posible, de los conflictos que brotan debido a la lucha entre los intereses egoístas. Pero precisamente en la época de Hegel se abre camino una filosofía de la historia invertida que mira el progreso histórico en el movimiento contrario, en un movimiento que va del Estado a la sociedad sin Estado, que no ve en el Estado el gran medidor por encima de las partes, sino el instrumento de dominación de una parte sobre otra como ya lo había visto Rousseau, quien por lo demás se había jactado de encontrar una solución política y solamente política ideando una forma original de Estado en que la autoridad absoluta del todo

fuese la garantía de la libertad de todos; no el fin si no la perpetuación del estado de naturaleza (Bobbio y Bovero, 1986, pp. 142-143).

De acuerdo con lo anterior, se observa que la filosofía de los iusnaturalistas y la hegeliana ven en el Estado el momento culminante de la vida social, mientras que el desarrollo histórico y socioeconómico que observa Saint Simon, Marx, Engels, entre otros, genera la inversión de los planteamientos, al proyectar como fin último de la historia la destrucción del Estado.

Frente al modelo del Estado abordado por Hegel y Marx se pueden identificar los siguientes conceptos: sociedad civil y estado político. Según Bobbio y Bovero (1986) hay una insistencia en Hegel en distinguir y contraponer la esfera de la sociedad civil a la del Estado, se percibe que esta pareja de conceptos adquiere el valor de un modelo “emergente”, en el cual se condensa, por decirlo así, el problema específico de la sociedad moderna; además, este modelo emergente constituye el punto de partida de la reflexión de Marx, antes del encuentro con la economía política. No obstante, el modelo conceptual sociedad civil-Estado que aborda Hegel y recupera Marx no significa suponer una identidad entre los autores, puesto que cada uno tiene formas diferentes de comprender al Estado y la estructura de la formación social moderna.

Es importante resaltar que entre la tradición iusnaturalista y la filosofía política hegeliana se presenta una ruptura respecto al modelo conceptual, pero también hay una continuidad que se identifica con el objetivo común de la justificación racional del Estado. De la misma manera, se puede observar que el modelo abordado por Hegel y Marx presenta continuidad conceptual —sociedad

civil-Estado—, pero el resultado interpretativo de Marx es invertido, en tanto no justifica sino que desmitifica lo racional del Estado. Por lo tanto, se puede decir que:

El modelo marxiano es la imagen transformada del modelo hegeliano, y que por ello aquél inaugura una nueva filosofía de la historia —del Estado a la sociedad sin Estado, mientras en Hegel se concluye la anterior— más aún, las dos anteriores, la aristotélica y la hobbesiana, pues ambas ponen al Estado como punto final, pero la primera partiendo de la familia y la segunda de la sociedad de los conflictos individuales (Bobbio y Bovero, 1986, pp. 195-196).

Con los anteriores debates se puede entrar a desarrollar la concepción del Estado en el filósofo marxista István Mészáros, pero antes, es necesario señalar que para el autor, el capitalismo no es un mecanismo racionalmente controlable, como trataban de hacernos creer los apologistas del mercado, sino más bien se trata de un modo de control metabólico social incontrolable, debido a los defectos estructurales visibles desde su origen y sus relaciones constitutivas pero fracturadas internamente.

Mészáros (2010) plantea que el sistema capitalista está basado en contradicciones —o crisis estructurales— que se materializan en el antagonismo inconciliable entre el capital y el trabajo. Tales contradicciones se expresan en tres fracturas fundamentales que constituyen el núcleo interno del sistema: producción-control; producción-consumo; y producción-circulación. Más adelante se retomaran dichas fallas, por el momento veamos las palabras del autor:

Primero, la producción y su control están separados y se encuentran diametralmente opuestos el uno al otro.

Segundo, en el mismo sentido y en presencia de las mismas determinaciones, la producción y el consumo adquieren una independencia extremadamente problemática y una existencia separada, de modo que el más absurdo y manipulado 'consumismo', en algunas partes del mundo, puede encontrar su horrible corolario en la más inhumana negación de las necesidades elementales para millones de seres.

Tercero, los nuevos microcosmos del sistema del capital se combinan en su totalidad de manera tal que el capital social total debería ser capaz de integrarse [...] al dominio global de la circulación [...] procurando superar la contradicción entre producción y circulación. Así, la necesaria dominación y subordinación prevalecen no sólo dentro de los microcosmos particulares [...] sino también a través de sus límites, trascendiendo las barreras regionales y también las fronteras nacionales. De modo tal que la fuerza de trabajo total de la humanidad se encuentra sometida [...] a los alienantes imperativos de un sistema global del capital (p. 24).

Las anteriores contradicciones revelan una deficiencia estructural del sistema capitalista debido a la ausencia de unidad en su interior, y es en medio de tales fallas que para Mézáros el Estado es parte constitutiva del sistema de metabolismo social del capital, el cual emerge como estructura remedial de las fallas incontrolables del capitalismo. Dichas fallas o contradicciones requieren de las funciones legales, políticas e incluso militares del Estado moderno para su

autorreproducción, y así aplazar las crisis que se generan en el núcleo del sistema capitalista.

En este apartado se abordará el tema de las fallas, especialmente la que se refiere a la relación entre la producción-control. En síntesis, el Estado aparece como la estructura de mando política englobadora del capital, es decir, como mediador y administrador de las crisis internas del sistema.

Para regular la primera fragmentación entre el productor real y los controladores del proceso productivo —producción-control—, es decir, entre el trabajador —sujeto— y el capitalista —seudo sujeto— emerge el Estado como fuerza política y legal de mediación para evitar la posible sublevación, aunque no solo para evitar la rebelión, sino para promover marcos legales “cobijados de derechos laborales” que le confieren legitimidad al papel del Estado como regulador de la fuerza de trabajo en el mercado laboral.

Aunque las relaciones jurídicas se amparen en discursos sobre los derechos laborales, no podrán ocultar la lógica que esconden en función de garantizar la extracción de *plus-trabajo* en beneficio de la acumulación ampliada del capital. Vemos entonces que el capital no tiene por sí mismo las herramientas para su autorreproducción debido a las contradicciones internas de sus unidades arriba mencionadas. Por tanto, sin la presencia del Estado no es posible la supervivencia del sistema capitalista, el cual depende de estrategias que permitan enfrentar tanto las fracturas internas como las crisis que se derivan de ellas, con el fin de mantener la acumulación constante y valorización del capital.

Es pertinente resaltar que la valorización del capital solo es posible en el

proceso de producción,<sup>2</sup> a través de la extracción de *plus-trabajo*. Más adelante, se analiza el tema de la explotación de la fuerza de trabajo como lógica que subyace al sistema metabólico social del capital a través de la generación de plusvalía (véase páginas 83, 84 y 85). Para dichos análisis se aborda la metamorfosis del trabajo que se da en la gran minería de oro en Colombia y las formas que asume la explotación del trabajo en dicho sector.

Continuando el análisis, el Estado moderno<sup>3</sup> es parte integrante de la base

---

<sup>2</sup> Actualmente —siglo XXI— hay nuevas estrategias de valorización de capital que no se dan exclusivamente en la etapa de la producción, sino en el proceso de la circulación o a través de la especulación inmobiliaria, el capital ficticio, el despojo de recursos naturales, entre otros. No obstante, estas nuevas formas no excluyen la contradicción capital trabajo y la extracción de plusvalía; además, revelan límites del sistema capitalista. Véase David Harvey (2014).

<sup>3</sup> Resultaría completamente engañoso describir al Estado mismo como una *superestructura*. Puesto que el Estado constituye la estructura de mando política totalizadora del capital —la cual es absolutamente vital para la sustentabilidad material de todo el sistema— no puede ser reducido a un estatus supraestructural. Más bien, el Estado mismo como estructura de mando englobadora posee su propia superestructura —a la que Marx se refiere apropiadamente como “la superestructura legal y política”— al igual que las estructuras reproductivas materiales directas poseen sus propias dimensiones superestructurales. Por ejemplo, las teorías y las prácticas de las “relaciones públicas” y las “relaciones

material del capital y constituye tanto el prerrequisito necesario para la transformación de las unidades del capital, inicialmente fragmentadas en un sistema viable, como el marco general para su completa articulación y mantenimiento como un sistema global y “homogéneo”.

Anteriormente se indicó que la crisis estructural fenoméricamente equiparada con el agotamiento del patrón fordista-taylorista propició el surgimiento de un nuevo patrón de acumulación flexible, con lo cual se observa que las crisis del sistema capitalista, dependiendo de sus holguras, pueden propiciar el agotamiento de un patrón de reproducción<sup>4</sup> y crear las condiciones para el surgimiento de uno nuevo.

[...] Cuando un nuevo patrón prevalece, lo que tenemos es que el capital ha encontrado nuevas condiciones para reproducirse, provocando cambios en los sectores o ramas que fungirán como ejes de la acumulación; en la

---

industriales”, o las de la llamada “gerencia científica” originada en la empresa capitalista de Frederick Winslow Taylor (Mészáros. 2010, pp. 86-87).

<sup>4</sup> La noción de patrón de reproducción del capital permite historizar el movimiento de la economía a la luz de las modalidades que asume la reproducción en diferentes momentos históricos, sea en el mundo imperial o en el dependiente en el marco de sus interrelaciones. Para que la reproducción del capital genere un patrón es necesario que reproduzca ciertas pautas por algún tiempo, esto es, que su paso por las esferas de la producción y la circulación deje huellas a base de repeticiones.

organización del trabajo; en las condiciones técnicas; en las mercancías producidas; en los mercados a los cuales dirigirá su producción; en los agentes que invertirán; en el tipo de asociación con el capital extranjero; en fin, con el conjunto o algunos de los principales estadios que marcaran el rumbo a seguir por el capital (Osorio, 2005, p. 37).

Nuevamente, se observa que los patrones de reproducción del capital requieren del apoyo del Estado para su desarrollo. Además, para que el tránsito de un patrón sea lo más fluido posible —como se observó en el caso del patrón fordista-taylorista hacia el toyotista de acumulación flexible—, se requiere de los instrumentos de la política económica que le permitan al capital un reacomodo favorable según sus necesidades. En este sentido, las políticas económicas que adopta el Estado se dirigen en función de los cambios del patrón de reproducción del capital acorde con el momento histórico determinado.

Para ejemplificar un poco lo arriba señalado, se puede recordar los años comprendidos entre 1940 y 1970, y la forma como el Estado orientó la política económica para proteger las industrias nacionales mediante fuertes aranceles, e incorporó segmentos obreros al consumo, ampliando así el mercado interno, todo lo anterior bajo el patrón fordista-taylorista y el pleno desarrollo de un Estado de bienestar —este nunca se consolidaría en el subcontinente americano, por tanto, se planteó la noción de Estado desarrollista<sup>5</sup> para los países periféricos— que

---

<sup>5</sup> En la década de los cincuenta, la Cepal impulsó un modelo de sustitución de importaciones que significó una acentuación del intervencionismo del Estado

promovió la política social para satisfacer la demanda de los asalariados — jubilaciones, prestaciones sociales, seguridad social, etc.—.

Durante los años señalados se configuró un patrón de reproducción del capital bajo el modelo de industrialización, pero con la emergencia de la crisis mundial del capital en la década de 1970, fue necesaria la reformulación de políticas macroeconómicas con el objetivo de administrar las llamadas crisis de sobreacumulación,<sup>6</sup> las cuales coincidieron con las dificultades del modelo fordista-taylorista.

En este sentido, el tránsito de la industrialización y del modelo fordista-  

---

sobre la economía. Este modelo fue denominado como Estado desarrollista en referencia al Estado de bienestar de los países centrales.

<sup>6</sup> Visto desde el ciclo del capital, la ley de la baja tendencial de la tasa de ganancia se expresa de formas diversas, según la etapa de la metamorfosis en que se encuentre el capital. Desde la forma dinero puede observarse que aquella ley puede propiciar la sobreacumulación relativa de capitales, es decir, excesos de capital en relación a la tasa de ganancia existente; en definitiva, capitales que no se invierten esperando su elevación (Osorio, 2005, p. 34). También puede darse desde el incremento de la capacidad productiva y por tal motivo de un estancamiento de productos que no logran cumplir con el ciclo de circulación, y consumo, presentando un caso de sobreproducción de mercancías que tendrán que ofertarse y venderse por debajo de su valor para encontrar mercados posibles.

taylorista hacia el patrón exportador de especialización productiva<sup>7</sup> que se acentuó concretamente en América Latina por la nueva división internacional del trabajo, estuvo acompañado de políticas neoliberales que emergieron a partir de las décadas de 1970 y 1980. Recordemos que, en los países avanzados, esta época de tránsito coincidió con el modelo toyotista, el cual generalizó algunos de sus procedimientos a escala global que fragmentaron y precarizaron el mundo del trabajo como se mencionó anteriormente; por eso es necesario entender los reordenamientos del capital con perspectiva regional en el sistema mundo.

En este sentido, América Latina sufrió la destrucción de las políticas nacionalistas, se limitó el papel de los asalariados en el consumo, se redujo la participación en el mercado interno y hubo un fuerte golpe al sector industrial mediante la eliminación de aranceles. Asimismo, al mercado se le asignó el rol de proveedor de recursos, por lo que se retiraron subsidios y diversas formas de

---

<sup>7</sup> El patrón exportador de especialización productiva, se caracteriza por reposar en ejes agrícolas, mineros, industriales o de servicios, sobre los cuales se cuenta con ventajas naturales o comparativas en la producción y comercio internacional. En torno a esos ejes, como producción de petróleo y derivados, soja, ensamble automotriz con grados diversos de complejidad, extracción y procesamiento de cobre y otros minerales, maquila electrónica, *call center* o industria turística de diverso tipo se articula la nueva reproducción del capital, propiciando una suerte de especialización en rubros que son privilegiados por inversiones locales o capitales extranjeros, y por adelantos tecnológicos (Osorio, p. 2).

protección social como responsabilidad del Estado.

Según Jaime Osorio (2005), la transición hacia el patrón exportador de especialización productiva —en adelante nuevo patrón exportador—, implicó que gran parte de la producción nacional se dirigiera al mercado mundial, con lo cual se aplicaron políticas económicas en fomento de las exportaciones y la apertura de fronteras para las importaciones, es decir, ganó terreno el discurso ideológico del libre comercio.

**Tabla 1.** Patrones de reproducción en América Latina a partir del siglo xx.

<b>Patrón de reproducción dominante</b>	<b>Período que cubre</b>
Patrón primario-exportador	Hasta la década de 1920
Etapas de transición	Década de 1930
Patrón industrial Patrón internalizado y autónomo Patrón industrial diversificado	De la década de 1930 a mediados de la década de 1950 De mediados de la década de 1950 a mediados de la década de 1970
Etapas de transición	Mediados de la década de 1970 a la década de 1980
Patrón exportador de especialización productiva	Mediados de la década de 1980 a la fecha

*Fuente: Osorio (2005).*

Entrada la década y con ella la crisis de los años noventa, el capital buscó beneficiarse a través de los procesos de privatización de empresas estatales, mientras que la crisis mundial e hipotecaria desatada en Estados Unidos en 2007 implicó un “nuevo rol” de América Latina en el sistema mundo, pues la inmensa riqueza natural de nuestra región, el acceso a fuentes de agua y a recursos naturales estratégicos, así como la existencia de vastas extensiones de tierra, no sometidas a la explotación capitalista, convirtieron a Latinoamérica en espacio atractivo de una nueva organización productiva y territorial, que se acompañó de

un nuevo ciclo expansivo de la inversión extranjera directa, concentrado en actividades minero-energéticas (Estrada y Antunes, 2014).

El patrón de reproducción que se va imponiendo en un momento histórico, privilegia tipos de mercancías, formas de organización del proceso productivo, sectores de la producción o áreas de inversión; asimismo, redefine la división internacional del trabajo entre los países del sistema mundo. Algunos autores como Sarmiento (2013, febrero 28), Cinep/PPP (2012) y Nanteuil (2013, julio 5) plantean que el reacomodo del capital que se dio en la década de 1980 se profundizó en el siglo XXI, revitalizando para Colombia y el total de América Latina el rol histórico que fue asignado a nuestros territorios desde los procesos de conquista y colonización como países periféricos exportadores de materias primas para abastecer a los países del centro.

Desde inicios del siglo XXI las multinacionales mineras de gran capital buscaron beneficiarse de la alta demanda internacional por minerales, explotándolos en los países del tercer mundo para alimentar la industria de los países centrales o de las grandes economías emergentes, que se dedican a la manufactura, la industrialización, la investigación, la creación de tecnologías de valor agregado, “reprimarizando” las economías de los países mineros en contra de las posibilidades de industrialización (Cinep/PPP, 2012).

Las políticas neoliberales dirigidas por organismos como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional apoyaron la construcción de infraestructura física y la adopción de nuevas tecnologías, contribuyendo a preparar el terreno mediante el apoyo de reformas en las leyes mineras, laborales, tributarias y ambientales en

diferentes países de América Latina. Es necesario resaltar que la ideología del progreso posibilitó la inversión económica de las grandes firmas hacia los Estados nacionales de nuestra región, viendo en la inversión extranjera y la explotación de recursos naturales una vía para alcanzar el desarrollo y superar la pobreza, ocultando las relaciones de dominación y despojo de derechos humanos y daños ambientales, que se fueron y se vienen develando en diferentes países de Latinoamérica.

Uno de los países que abanderó el neoliberalismo en la región fue Chile bajo el gobierno de Pinochet, dónde se desarrolló un conjunto de reformas<sup>8</sup> que derivaron en la privatización de la gran minería de cobre en el país. Estas iniciativas y tendencias neoliberales en el sector minero, se extendieron a la mayoría de los países de América Latina, reformando sus leyes para materializar la visión de desarrollo y crecimiento económico a través de la explotación de los recursos naturales no renovables. Los principales objetivos en las reformas mineras<sup>9</sup> fueron brindar plena seguridad jurídica sobre la propiedad de las

---

<sup>8</sup> Con el gobierno de Pinochet se decretó la Ley Nro. 600 que sancionó un nuevo Estatuto de Inversión Extranjera (1974), seguido de la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras (Ley Nro. 18.097, 1.º de diciembre de 1981) y la reforma del Código de Minería (1983) (Caputo y Galarce, 2007 citado en Machado, 2010).

<sup>9</sup> Se modifican los códigos mineros en Bolivia (1991), Brasil (1996), Venezuela (1999), México (1992), Cuba (1995), Uruguay (1991), Honduras (1998), Nicaragua

concesiones mineras, consagrar grandes beneficios fiscales y comerciales, y configurar débiles sistemas de control ambiental.

El escenario global del siglo XXI advierte una disputa por los recursos minero energéticos, además de la presencia de un nuevo imperio personificado por las multinacionales, el capital financiero, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, que en alianza con las elites locales representan un polo del poder que “se toma al Estado-nación, para "reconstruir" relaciones sociales —relaciones trabajo-capital, formas de propiedad pública-privada y extranjera-nacional—, según los intereses y necesidades de acumulación constante del capital.

No obstante, los extraordinarios montos de capital que circulan mundialmente por la gran demanda internacional de los recursos estratégicos como el oro, el carbón, níquel, entre otros, plantea al mismo tiempo una lucha entre multinacionales por el control de los minerales. En este escenario, el Estado nacional adquiere gran relevancia pese a los apologistas del mercado que plantearon el retiro del Estado como regulador de la economía, desconociendo así su condición material y constitutiva del capital que es la postura que se defiende en esta investigación.

Si bien desde su comienzo el capitalismo ha sido un sistema de intercambios, conexiones y de competencia mundial, es necesario reconocer que cada empresa capitalista se relaciona con el sistema mundo a través del Estado

---

(2000), Colombia (ley 685 de 2001) y Argentina, (en 1993 y luego en 1995)”

(Fuentes, 2012).

nacional al que pertenece y eventualmente debe depender de este para proteger sus intereses y favorecer la acumulación de capital, bien sea en las relaciones comerciales o de producción, tanto en el ámbito nacional como en el global.

En esta línea, el Estado nacional, lejos de desaparecer en la esfera global, cobra relevancia puesto que en la competencia internacional mientras más fuerte y menos restringida esté la multinacional, a través de un respaldo político —y de ser necesario, también militar—, mayores posibilidades de éxito tendrá contra sus rivales potenciales. Por esta razón, según Mészáros (2010), la relación entre el Estado y las empresas económicas relevantes se caracteriza primordialmente porque el Estado asume de manera desvergonzada el papel de facilitador de una expansión del capital hacia el exterior lo más monopólica posible.

Asimismo, el crecimiento de las corporaciones multinacionales es justamente la más reciente emanación de la incansable acumulación del capital y la innata tendencia a una mayor concentración y centralización del capital, cualquier éxito que puedan tener las políticas gubernamentales proviene de mantener o restaurar la salud de la economía a través del incremento del poder de las firmas gigantes, porque sin la prosperidad de esas firmas la economía no puede más que ir cuesta abajo. Las razones básicas de la impotencia de los gobiernos para mantener sus economías en orden hay que buscarlas en los límites y contradicciones del capitalismo monopolista. “En otras palabras, los problemas surgen no de las maldades de las multinacionales o de la supuesta disminución de la soberanía de los Estado-nación; los problemas son inherentes a la naturaleza de una sociedad capitalista” (Magdoff, 1978, citado en Mészáros,

2010, p. 206).

En síntesis, sin la presencia del Estado el sistema metabólico social del capital no podría sobrevivir, ni mucho menos asegurar en el presente el control global que requieren las multinacionales para lograr la expansión ilimitada y la tendencia a monopolizar los recursos naturales en la aldea mundo.

La tendencia a la centralización y fusión de los grandes capitales mineros para el control de los recursos naturales, indica otra crisis relacionada con la interacción naturaleza-hombre, puesto que la lógica de las multinacionales en la lucha por el control y comercialización de los recursos naturales es un factor de preocupación, debido a la escasez de las actuales reservas de minerales como el oro, las cuales son insuficientes para sostener la creciente demanda del mercado mundial, tal situación devela límites absolutos del sistema.

Con el objetivo de superar las dificultades de escasez de reservas y satisfacer la demanda mundial de minerales, las grandes firmas han recurrido principalmente al mecanismo de las fusiones entre empresas, solución efectiva de coyuntura pero que no constituye una solución de largo plazo. Asimismo, han orientado esfuerzos al desarrollo de programas de exploración y a la adquisición de proyectos a empresas mineras medianas o junior. “En opinión de los analistas las grandes empresas están destinando actualmente mayores recursos a las adquisiciones que a la exploración de minerales. La razón es que si bien la exploración puede generar una importante recuperación de la inversión, los riesgos que implican los largos y extensos procesos exploratorios son bastante altos, frente a la posibilidad de adquirir recursos y reservas ya descubiertos”

(UPME, 2007).

Además, las contradicciones y procesos de dominación que hay detrás de las relaciones jurídicas nacionales y las políticas económicas internacionales que posibilitan la expansión de las economías de una nación más poderosa sobre las economías de las naciones más débiles del sistema mundo para explotar los recursos naturales y la fuerza de trabajo, no logran ocultar el deterioro ambiental y la violación a los derechos humanos.

En síntesis, el escenario actual de lucha por los recursos naturales devela los límites absolutos del sistema en términos de la degradación del medio ambiente y de la destrucción de la vida misma. Además, el análisis de la explotación de la fuerza de trabajo es un asunto que no puede ser satelital, puesto que el modo de producción en la contemporaneidad de América Latina y en el total del sistema mundo revela una vez más que los rasgos centrales del modo de producción capitalista no modifican la relación contradictoria de capital-trabajo, todo lo contrario, se profundiza la subsunción de todas las esferas humanas — trabajo, valores, naturaleza, etc.— a los intereses del capital.

Sin embargo, son los trabajadores, es decir los seres humanos en esencia teleológica, quienes pueden transformar las mediaciones de segundo orden y construir nuevas relaciones sociales centradas en la prioridad de satisfacer las necesidades humanas y no las necesidades del capital.

### **El Estado colombiano en las relaciones laborales y mineras del siglo XXI**

En este acápite se hará un análisis sobre la centralidad que adquiere la actividad extractiva de minerales dentro de los Planes de Desarrollo de los gobiernos

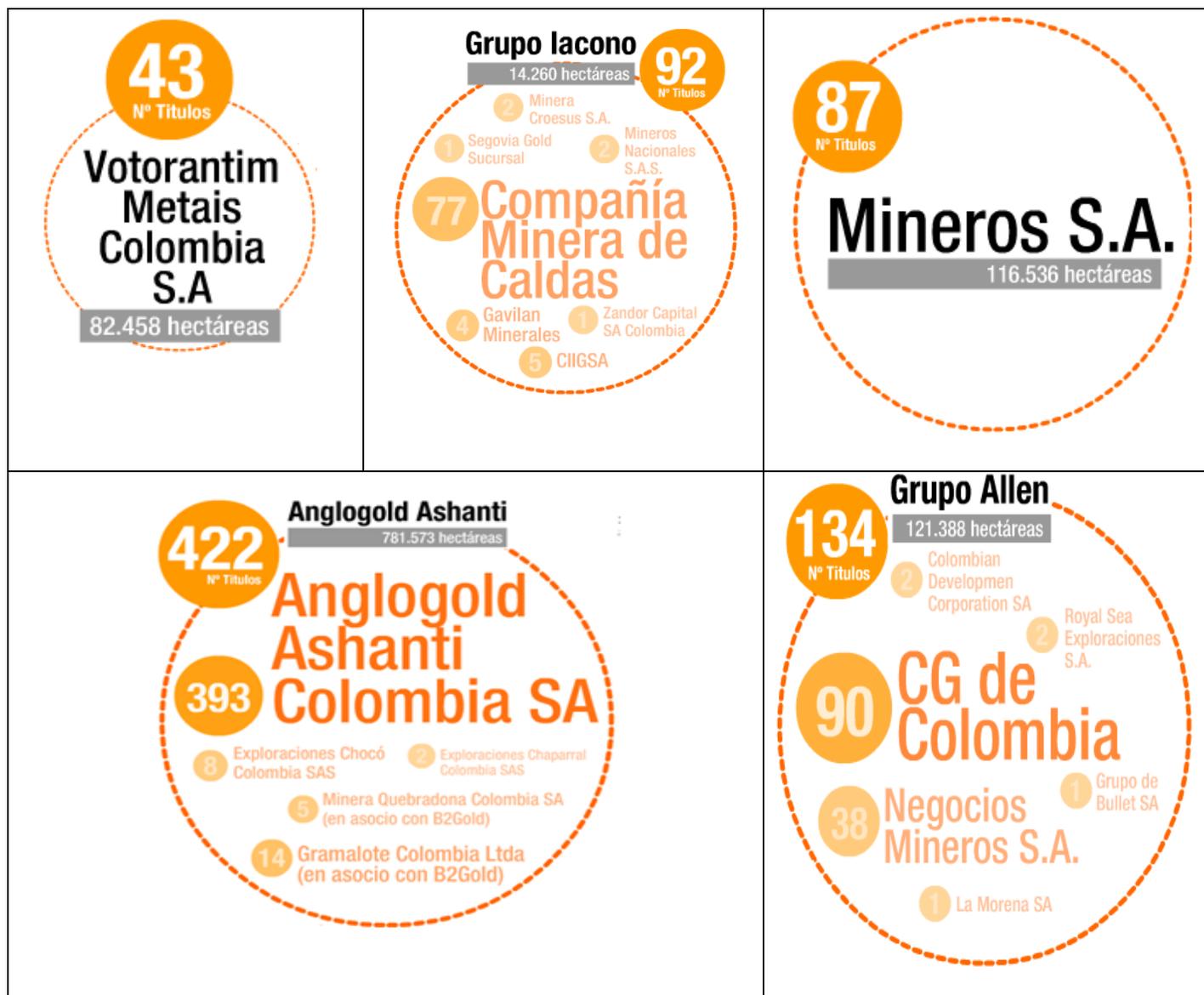
nacionales de Uribe (2006-2010) y Santos (2010-2014), en los cuales el sector minero se visualiza como dinamizador de la economía colombiana. Asimismo, se estudiarán los cambios en las funciones del Estado que se derivan de las necesidades del capital tanto en el patrón de industrialización como en el nuevo patrón exportador especializado en minería, este último identificado por algunos autores como el responsable del proceso de “reprimarización” de la económica en el país (Sarmiento citado en Roa, Cetec y Cinep, 2011, p. 9; Garay, 2013; González, 2013).

Un punto de transición entre la industrialización y el nuevo patrón exportador surge, como se planteó anteriormente, con las políticas neoliberales agenciadas por grandes organismo financieros como el Banco Mundial, las cuales se pueden identificar como la antesala que preparó tanto el conjunto de relaciones jurídico-comerciales, como la organización del espacio mundial para el desarrollo del *boom* minero al que se asiste en el siglo XXI.

Si bien desde finales del siglo XX ya se observaba un alto flujo de inversión extranjera para actividades de exploración y explotación minera, especialmente en Chile, México, Brasil y Perú, otros países como Colombia participaron exclusivamente en calidad de observadores de este gran movimiento de capitales. Colombia solo se convirtió en destino atractivo para las empresas mineras a partir de 2002, período que coincidió con el auge de los precios internacionales de los principales productos mineros de exportación —carbón, níquel y oro—, con los avances macroeconómicos del país, con la seguridad democrática de Álvaro Uribe y con la aprobación del Código de Minas —Ley 685 de 2001—. Esta Ley sentó las

condiciones para proteger los intereses económicos de las compañías mineras extranjeras y les aseguró márgenes estables de ganancia, minimización de los costos de operación, trámites sencillos para facilitar la construcción, ampliación y funcionamiento de los proyectos mineros, etc. Además, el llamado *boom* impulsó la solicitud de títulos mineros a partir de 2003 y el mayor interés de empresas extranjeras por invertir en Colombia; también las grandes compañías con operaciones en marcha anunciaron planes de expansión de sus operaciones y metas más ambiciosas de producción y exportación (Garay, 2013, pp. 193).

Con respecto a la titulación de áreas y a las multinacionales de oro que llegaron al país, es posible agrupar varias de estas empresas en cinco grandes grupos que tienen tituladas la mitad de las hectáreas en las que se puede explotar oro en Colombia. En total, estos cinco grupos de empresas tienen 778 títulos, que representan el 40% de títulos mineros otorgados en el país para explotación de oro —1953 títulos—. Estos 778 títulos representan 1 116 000 hectáreas, equivalentes al 50% de hectáreas dedicadas a este tipo de explotación —2 237 000 hectáreas—, según una base de datos del Ministerio de Minas a la que tuvo acceso La Silla Vacía. Estos grupos son: AngloGold Ashanti, Votorantim Metais Colombia S. A., Grupo Iacono, Grupo Allen y Mineros S. A. (Pulido, 2012, enero 25).

**Gráfico 1.** Grupos mineros de oro en Colombia.

Fuente: tomado de Pulido (2012, enero 25).

Antes de la Ley 685 de 2001 el marco jurídico regulador de la minería en el país era el Decreto 1275 de 1970, que reglamentó las Leyes 60 de 1967 y 20 de 1969; dicho decreto fomentaba el desarrollo de la industria metalúrgica y de transformación de todo tipo de minerales; atención a las necesidades nacionales en materias primas de origen mineral; incremento de la producción de artículos

elaborados, semielaborados y terminados, sustitución de importaciones y aumento de las exportaciones; creación de empleo, desarrollo de la tecnología nacional y mejora en las condiciones de los trabajadores mineros; estimulación de la inversión nacional y promoción de la inversión extranjera asociada a capital nacional, público o privado; desarrollo de industrias colombianas prestadores de servicios a la minería; promoción del desarrollo económico y social de las regiones mineras; prestación de asistencia técnica a pequeñas empresas mineras, simplificación de trámites administrativos de solicitudes, concesiones y permisos para la actividad minera. Además, señaló el carácter de utilidad pública e interés nacional de la industria minera y estipuló que el crecimiento de este sector era conveniente y necesario para el desarrollo de la economía nacional y para el cumplimiento de los deberes sociales del Estado (Garay, 2013, p. 178).

El Código de Minas anterior al 685 de 2001 fue sancionado con la Ley 2655 de 1988, que favoreció las primeras instalaciones de capitales privados para el desarrollo de grandes proyectos carboníferos en los departamentos de Guajira, Cesar y Córdoba. Para estos años, el Estado se desempeñó como administrador de los recursos del subsuelo y como empresario con intereses económicos directos en las distintas fases del proceso extractivo, a través de empresas nacionales de la época tales como Mineralco, Ecocarbón, Econíquel, y definía las formas de participación, con inversiones o no, y con porcentajes sobre las utilidades de las compañías.

Con las anteriores leyes —Decreto 1275 de 1970 y anterior Código de Minas 2655 de 1988— se evidencia un Estado que privilegió el desarrollo de la

industrialización minera y el fortalecimiento del mercado interno en apoyo del consumo de los trabajadores mediante políticas de empleo y estabilidad laboral. No obstante, como se planteó anteriormente, la crisis mundial del capital en la década de 1970 implicó fuertes cuestionamientos a la intervención del Estado tanto en el sector minero, como en todas las ramas de la economía, especialmente a su participación en calidad de empresario, que se veía como obstáculo al desarrollo de las fuerzas del libre mercado.

No obstante, el discurso deslegitimador de las funciones del Estado como empresario oculta un modelo de desarrollo que los organismos multilaterales junto con los grandes capitales privados lucharon por implantar para solventar la necesidad de acumulación y expansión del capital mediante la expropiación, privatización y compra de las empresas estatales en un primero momento, y posteriormente mediante la apropiación de los recursos naturales a partir de la primera década del siglo XXI.

En la contemporaneidad el modelo de desarrollo en Colombia tiene rasgos similares a lo que sucede en toda América Latina. Según Sarmiento (citado por Roa, Cetec y Cinep, 2011, p. 9), las características del modelo en pugna son: a) el control de las transnacionales sobre la riqueza, el patrimonio nacional y la naturaleza, mediante la alianza estratégica de las élites locales con el capital extranjero; b) la reprimarización de la economía, fundamentada en el extractivismo de materias primas de los bienes y los servicios de la naturaleza; y c) las reformas laborales conducentes a la sobreexplotación de la mano de obra.

Con el gobierno nacional de Pastrana (1998-2002), en coordinación con la

Anglogold Ashanti, empresas del sector minero y organismos internacionales, se encomendó la elaboración de las reformas mineras a Adriana Martínez Villegas y Martínez Canabal y Compañía S. A.. Estos abogados representan a las compañías que en Colombia son subsidiarias de Cemex —Cementera Mexicana—, de Ingeniesa S. A., del grupo Suizo Holcim y de Ladrillera Santa Fe (Sintramintercol, 2004). De esta convergencia de intereses y gracias al apoyo Estatal nació el actual Código de Minas, Ley 685 de 2001.

Con la aprobación del actual Código de Minas se cambió radicalmente el rol del Estado y se dio un golpe al modelo de desarrollo minero nacional de las últimas décadas del siglo xx. El Estado pasó de ser un agente económico y líder de los proyectos extractivos a un agente regulador y administrador de los recursos existentes para favorecer la entrega de los recursos del subsuelo a las multinacionales. Además, según lo estableció esta Ley, el Estado tendría que renunciar a ser empresario minero y participar en el negocio de la minería solo en calidad de vendedor de las áreas con expectativa minera.

Hay que resaltar que la globalización de la economía con los mandatos del Consenso de Washington marcaron el escenario que antecedió a la Ley 685 de 2001. Los principales objetivos de tal “consenso” fueron: la liberación del comercio internacional, la eliminación de las barreras a la inversión extranjera, la política de privatización y venta de las empresas públicas, la desregulación de los mercados y la protección de la propiedad privada. Algunos hechos jurídicos que acompañaron el tránsito del modelo de industrialización —1940-1970— hacia el nuevo patrón especializado en exportación de minerales —identificado con el

proceso de “reprimarización” de la economía colombiana— se pueden ver en las Leyes 9 de 1991 y 488 de 1998. La primera eliminó el control de capitales y liberó la inversión extranjera, y la segunda dictó normas en materia tributaria.

Si bien dentro de los contenidos de la Ley 685 de 2001, y en la historia reciente de Colombia, la minería se ha identificado como pilar para la industrialización y la diversificación productiva del país, en la práctica solo se concibe como generadora de rentas exclusivamente para el Estado y las multinacionales. Asimismo, tanto los planes de desarrollo de Uribe y Santos, como el artículo 13 de la citada Ley, expresan la minería como actividad de “utilidad pública” e “interés social” en pro del desarrollo socioeconómico del país; sin embargo, se cuestiona la desigual redistribución de la riqueza derivada del sector minero, aunque —en general— la economía colombiana demuestra tal desigualdad.<sup>10</sup> Según Garay (2013, p. 188): “hoy el modelo minero es responsable de la recesión industrial y de la reprimarización de la economía nacional”.

En la Ley 685 de 2001 subyace un modelo de extractivismo acelerado que expresa intereses de sectores específicos de la sociedad y que lamentablemente, a la luz de los resultados, no representa la voluntad y los intereses de los colombianos, quienes ven a las multinacionales enriquecer sus arcas mientras se arrasa con la economía nacional y se destruyen los ecosistemas vitales para la

---

<sup>10</sup> Colombia ocupa el puesto doce en mayor desigualdad del ingreso entre 168 países del mundo, de acuerdo con el Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2014).

producción agrícola campesina, poniendo en riesgo las fuentes de agua y la soberanía alimentaria; así como se destruyen territorios de comunidades indígenas, poblaciones afro y se criminaliza las actividades mineras tradicionales, estas últimas generadoras de ingresos para las familias de los trabajadores mineros. “Y para completar, según el senador Jorge Robledo Colombia es de los países que menos le cobra a las compañías transnacionales por explotar y sacar nuestros recursos. Mientras Chile se queda con el 55% de la renta generada por este sector, y Perú con el 25%, Colombia apenas reclama el 22% en promedio” (Vásquez, 2011, enero 8).

El llamado *boom* minero impulsó una competencia entre los países que intentaban capturar la inversión extranjera directa (IED) con el fin de “fortalecer” sus economías; en tal sentido, diferentes países latinoamericanos ajustaron los marcos jurídicos en el ámbito minero, tributario, ambiental y laboral, para atraer el capital foráneo. En el ámbito laboral, el Estado colombiano expidió la Ley 50 de 1990 que consagró una serie de medidas regresivas de derechos y garantías laborales; asimismo, la Ley 789 de 2002 reformó el régimen laboral y fomentó la creación de fórmulas de tercerización laboral, tales como el *outsourcing* y la creación de cooperativas de trabajo asociado.

La Ley 50 de 1990 estableció la figura de Empresas de servicios temporales que contrata y ofrece a terceros la prestación de servicios para que personas naturales colaboren temporalmente con el desarrollo de sus actividades. En tal sentido, la empresa de servicios temporales, actúa como empleador (Art. 71). De igual forma, en el Artículo 77 de la citada Ley, las Empresas de servicios

temporales se crean con el fin de atender incrementos en la producción, el transporte, las ventas de productos o mercancías o los períodos estacionales de cosechas, que para el caso de la minería serían los períodos de bonanza o incremento en la cotización internacional en los valores de los minerales.

Como se planteó anteriormente, la Ley 50 de 1990 y el establecimiento de la figura de empresa de servicios temporales, tienen como fin flexibilizar el mundo laboral, eliminar derechos históricos de los trabajadores como la sindicalización, disminuir los costos de producción a favor de los empresarios, precarizar las condiciones en el empleo, moderar los costos del despido y permitir la contratación temporal de trabajadores, provocando así inestabilidad en el empleo. Y es bajo este marco legal que cobra sentido el análisis de la presente investigación sobre las formas de contratación formal-precarizada y temporal que se dan en la gran minería de oro en Colombia, como se mostrará más adelante.

Las anteriores reformas se promovieron con posterioridad a la implementación de las políticas económicas de ajuste estructural en la década de 1990. El discurso que justificó las reformas fue la generación de nuevas y estables plazas de trabajo pero, lejos de ello, se generó una práctica de legalización, flexibilización e inestabilidad de la contratación laboral; además, se eliminaron derechos históricos de los trabajadores como la sindicalización.

Para el caso del sector minero, según análisis de Tierra Digna/Ceprid (2013, enero 17), los cambios específicos en la regulación de los mercados de trabajo fueron, en su gran mayoría, en desmedro de la seguridad de los trabajadores, por lo menos de aquellos que contaban con cierta protección en el marco del empleo

formal, situación que si bien se extendió a múltiples sectores económicos, cobró relevante importancia en la actividad de producción minera-exportadora que concentró buena parte de la inversión extranjera directa. Llama la atención que el propio Estado defienda la fórmula de reducir los derechos laborales afirmando que así se crearán más puestos de trabajo. Sin embargo, sabemos que solo surgirán oportunidades de empleo cuando sean absolutamente indispensables a la producción. Reducir derechos implica menores costos indirectos de la fuerza de trabajo, lo cual genera mayores ganancias para el capitalista en el proceso productivo.

Es a partir de 2006 que el gobierno colombiano define con claridad la actividad extractiva de minerales como el motor dinamizador de la economía del país, propósito que se refleja en tres documentos: Plan Nacional de Desarrollo Minero 2007-2010; Plan Nacional de Desarrollo Minero Visión 2019. Ambos producidos en la administración de Álvaro Uribe Vélez y en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 de la administración Santos, los cuales apuntan a definir a Colombia en el mediano plazo como un “País Minero”.

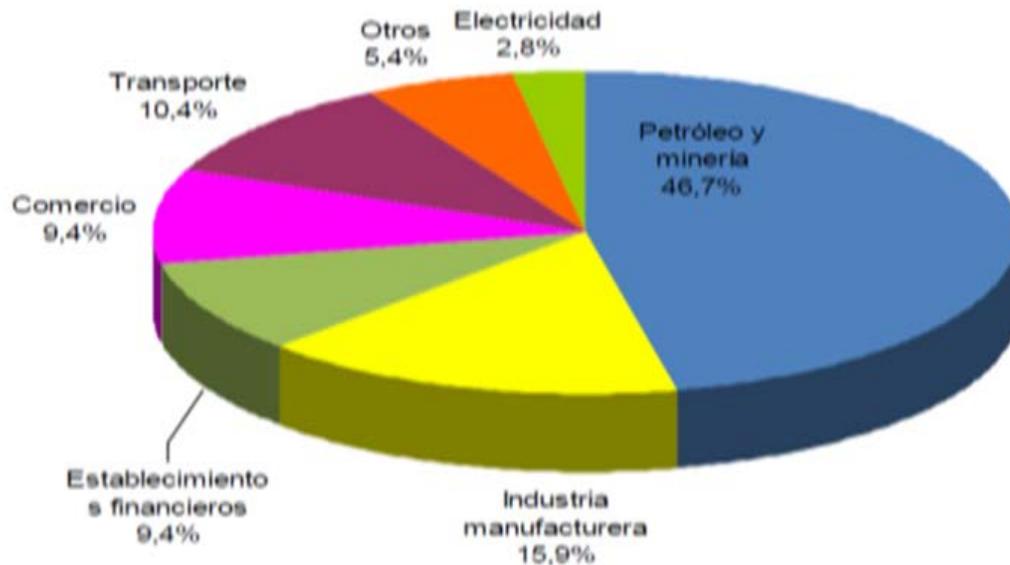
En el Plan Nacional de Desarrollo Minero 2007-2010 se reafirma el interés de continuar con el fortalecimiento y captura masiva de la inversión extranjera; además, reitera la mínima intervención del Gobierno nacional en el sector minero. El Plan Nacional de Desarrollo Minero Visión 2019 se ajustó a las metas que fueron planteadas en 2006, con una proyección al 2019 que contempla “la industria minera colombiana como una de las más importantes de Latinoamérica y la ampliación significativa de su participación en la economía nacional” (Versión

preliminar; UPME 2014). Por tal motivo, se propone atraer la inversión al sector para la exploración y explotación minera, y ser eficientes en todas las actividades relacionadas con los procesos de contratación y fiscalización minera.

Es así que la minería se configura como sector de gran relevancia para la economía del país. Por tal razón, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 queda clara la intención del Estado en orientar sus esfuerzos de acuerdo con las funciones que le asigna el actual Código de Minas, las cuales permiten definirlo como facilitador y fiscalizador en el desarrollo de los proyectos mineros, al tiempo que incentiva en forma eficaz y contundente la inversión extranjera.

Este PND también define cinco “locomotoras” —infraestructura, vivienda, agricultura, minería e innovación— para impulsar el crecimiento económico del país, pero pone el acento particularmente en la locomotora minera, tal y como se observó con la “otorgación de títulos mineros en 2014, cuyo total de área concesionada para dichas labores equivale al 5 por ciento del territorio nacional” (Espinosa, 2015, enero 14). En el siguiente gráfico, se puede observar la locomotora minera como el sector que en el 2013 capturó el mayor flujo de IED.

Gráfica No. 45. Distribución sectorial del flujo de IED en Colombia  
Enero – Diciembre de 2013



Fuente: Sector Externo. Banco de la República. Evolución de la Balanza de Pagos.  
Enero- Diciembre de 2013

*Fuente: Sector Externo. Banco de la República.*

Asimismo, el PND 2010-2014 reconoce que la economía colombiana no se ha industrializado y que, por el contrario, continúa dependiendo de la extracción de bienes primarios. En este aspecto, la estructura productiva continúa su proceso de reprimarización y no hay claridad sobre la forma en que la locomotora minero-energética evitará que continúe el proceso de reprimarización. Sin embargo, el PND sí es claro en proponer la llamada tercera vía, el mercado hasta donde sea posible y el Estado hasta donde sea necesario, evidenciando un claro interés en el fortalecimiento del capital privado (Roa, Cetec y Cinep, 2011).

Haciendo síntesis de la política económica en los periodos estudiados (2006-2014), Aura González (2013) plantea que:

La definición de la política económica de los últimos 3 gobiernos en

Colombia, basada en la “reprimarización” del modelo de explotación de recursos naturales no renovables (áreas de protección ambiental, contaminación de nacimientos de aguas profundas, residuos tóxicos que se imponen al suelo y al subsuelo), corresponde a prácticas viejas, que rememoran la condición histórica del modo como se vincularon los países de economías periféricas al desarrollo desigual y combinado del sistema socio-metabólico del capital. Esta riqueza que produce la explotación exacerbada, se dirige al beneficio detentado por monopolios, donde el predominio lo tienen empresas transnacionales, estableciendo en la división y organización socio-técnica del trabajo el rol que le corresponde a la sociedad local y nacional donde se realiza la explotación, así como el rol de control y realización de lucros para los operadores de capitales. En el proceso de aprovechamiento, estos mismos monopolios favorecen la flexibilización de las condiciones de trabajo y la externalización de los costos e impactos asociados a, por ejemplo, la depuración de materiales preciosos, los sistemas de lavado, el uso de mercurio y de cianuro, los desechos que expele este proceso, realizando exponencialmente lucros al conseguir no permear su cadena extractiva del compromiso generado por los impactos socio-ambientales establecidos (pp. 3-4).

Hasta este punto ya se cuenta con herramientas de análisis sobre la política económica y minera en Colombia, y su diálogo con el Estado como estructura de mando político englobadora del capital, el cual administra y viabiliza la acumulación ampliada acorde con las necesidades del sistema metabólico social

del capital en el contexto actual. Teniendo esto presente, se puede dar paso al análisis específico sobre las metamorfosis del trabajo —formal-precarizado y temporal— en la gran minería de oro en Colombia y la funcionalidad de estas formas con la reproducción el capital.

Para finalizar, la relación entre la política económica y laboral que subyace en El Plan de desarrollo Minero 2007-2010 y el PDM al 2019, así como en el Plan de Desarrollo 2010-2014, poco se articulan frente a la generación de empleo que el sector estipula. En algunos casos se plantea la formalización de los mineros tradicionales, pero se hace poca referencia a la creación de empleos directos y estables al interior de las empresas de la gran minería.

En dichos planes, generalmente se plantea la promoción de empleos productivos y sostenibles mediante la formalización laboral de los mineros tradicionales, y poco o casi nada se habla sobre la formalización y las condiciones laborales de los trabajadores no calificados que conforman las plantas de extracción en las multinacionales mineras que hacen presencia en el país.

Específicamente en el PNDM al 2019 se establece que: “los empresarios mineros deben comprometerse a internalizar sus costos sociales y ambientales, invertir en exploración y buscar ser más competitivos sin deteriorar el capital natural ni sobre-ahorrar en mano de obra”; sin embargo, dichas indicaciones son letra muerta en la práctica. La expropiación de los recursos naturales bajo el eje de la explotación minero-energética, por parte de empresas transnacionales que llegan a nuestro país a succionar nuestro subsuelo, no generan siquiera el 1% de nuevos empleos (FEU Colombia, 2011, abril 26).

Si bien la gran minería ha demostrado ser un sector de poca absorción de fuerza de trabajo, la utilización de figuras legales como la tercerización laboral implican un gran golpe a la estabilidad laboral y al derecho de sindicalización, tal y como se observa en el siguiente acápite.

### **La metamorfosis del trabajo en la gran minería de oro en Colombia y su funcionalidad con la reproducción del capital**

Este acápite desarrollará algunas categorías que constituyen la teoría del nivel económico del modo de producción capitalista propuesto por Marx, dichas categorías son: valor de cambio y valor de uso; trabajo necesario y trabajo excedente; plusvalía absoluta y plusvalía relativa; y caída tendencial de la tasa de ganancia. Dichas categorías son la base, junto con todo lo desarrollado hasta el momento, para analizar la metamorfosis del trabajo formal-precarizado y temporal que absorbe el proceso productivo de la gran minería de oro en Colombia y la funcionalidad de estos cambios con la reproducción del capital.

Dicha metamorfosis del trabajo en el sector de la gran minería de oro resalta la tendencia del sistema metabólico social del capital en reducir cada vez más el trabajo estable, pero también en absorber constantemente las más diversificadas formas de trabajo, manteniendo la misma lógica de apropiación de *plus-trabajo*.

No obstante, para abordar el contexto donde surge la metamorfosis del trabajo formal-precarizado y temporal que absorbe la gran minería de oro en Colombia, se hace necesario dar una mirada al nuevo patrón exportador que no implica, como se dijo anteriormente, un cambio en el modo de producción

capitalista, sino una modificación fenoménica de organización y contratación en el mundo del trabajo. Sin embargo, el rasgo que presenta el nuevo patrón en América Latina es su orientación hacia la especialización y profundización de la exportación minera.

En este sentido, con el proceso de colonización y conquista se le asignó a América Latina desde el siglo xv una función como colonia productora de metales preciosos y materias primas, contribuyendo al flujo de mercancías, al desarrollo del capital comercial, al surgimiento de los sistemas bancarios y al desarrollo industrial del continente Europeo.

Posteriormente, con el desarrollo neurálgico de la revolución industrial se fue forjando con mayor intensidad la relación dependiente de América Latina respecto a los centros capitalistas europeos, es decir, se consolidó la división internacional del trabajo, reflejando la relación de subordinación entre naciones que exportan materias primas, hacia otras que las compran para desarrollar la industrialización y especialización manufacturera.

En palabras de Mézáros (2010), la tendencia a la “globalización” que surgió de la naturaleza del capital desde un comienzo significa en realidad el necesario desarrollo de un sistema de dominación y subordinación internacional. En el plano de la política totalizadora, se corresponde con el establecimiento de una jerarquía de Estados<sup>11</sup> más o menos poderosos que disfrutan —o padecen—

---

<sup>11</sup> Para Mézáros (2010), el Estado es la estructura de mando política englobadora del capital.

la posición que se les asigna por la relación de fuerzas prevaleciente —pero que, de tiempo en tiempo, por necesidad se les disputa de manera violenta— dentro del escalafón global del capital.

Siguiendo la línea del autor, la diferenciación entre naciones permitió la evolución y diversificación del aparato productivo de los centros económicos de Europa y posteriormente Estados Unidos, y la especialización agroexportadora de las periferias del capitalismo en América Latina, Asia, y África. Pero más allá de la observación sobre la división internacional del trabajo, y de la manera en que América Latina facilitó el desarrollo industrial de los centros económicos, hay otro aspecto central que se relaciona con las formas diversificadas de acumulación de capital que asume el centro y la periferia del sistema mundo capitalista.

Según lo anterior, mientras que América Latina abasteció de materia prima al mercado mundial, contribuyó a que el eje de la acumulación en la economía industrial de las naciones más poderosas se desplazara de la producción de plusvalía absoluta a la de plusvalía relativa, es decir, la acumulación de ganancia en los países del centro pasó a depender más del aumento de la capacidad productiva del trabajo, a través de la inserción de desarrollo técnico científico en las máquinas, que de la explotación directa sobre la fuerza de trabajo. Mientras que el desarrollo de la producción latinoamericana —que a su vez coadyuvó al cambio cualitativo en cuestión de los países centrales— se dio fundamentalmente bajo una explotación directa sobre el trabajador y no desde la productividad que se deriva de la inserción técnico-científica en el proceso de producción (Marini, 1973).

Más adelante se desarrollarán las categoría de plusvalía, pero antes, es

necesario dar una mirada a la categoría de trabajo y al proceso de alienación propuesto por Marx y, posteriormente, articular las formas actuales de alienación y metamorfosis del trabajo tal y como aparecen en la gran minería de oro en Colombia.

En esta línea, una de las visiones más relevantes sobre el significado del trabajo es aquella que lo define como una actividad consustancial al ser humano, que potencia la capacidad de creación del hombre. Para Hegel el “trabajo es como la primavera que impulsa el desarrollo humano; es la actividad donde el hombre se produce a sí mismo” (Konder 2007, p. 24). Además, es a través del trabajo que el hombre adquiere cierto dominio y autonomía sobre la naturaleza y le permite, como dijo el brasilero José Arthur Giannotti (citado por Konder 2007): “tener parte de la naturaleza a su disposición” (p. 26).

Si bien Marx concuerda con Hegel respecto a la función del trabajo como promotor del desarrollo humano, se aleja de sus planteamientos y le hace la crítica por reconocer solo el trabajo abstracto del espíritu, es decir, la capacidad creativa del mismo, ignorando así su lado negativo relacionado con las deformaciones, metamorfosis y alienaciones a las que es sometido en su realización material social. Por eso “Hegel, no fue capaz de analizar seriamente los problemas ligados a la alienación del trabajo en las sociedades divididas en clases —especialmente en la sociedad capitalista—” (Konder, 2007, p. 28).

En tal sentido, una de las preocupaciones de Marx fue observar cómo el trabajo, además de su potencial creador, se transformó en una actividad enajenante y opresiva para el mismo hombre, cuyo valor de uso, como se planteó

anteriormente, orientado a suplir las necesidades humanas quedó subordinado al valor de cambio para satisfacer la valorización del capital.

En esta investigación, la metamorfosis del trabajo formal-precarizado y temporal que surge con el nuevo patrón mundial de acumulación flexible y exportador especializado en minería para el caso de América Latina, específicamente en Colombia, confirma la permanencia de las mediaciones de segundo orden, las cuales, lejos de modificar el modo de producción capitalista, han profundizado la necesidad de alienar el trabajo con mayores rasgos de precarización. Todos estos asuntos serán analizados en las formas de trabajo no calificado que absorbe la gran minería de oro en Colombia, especialmente el trabajo tercerizado con empresas prestadoras de servicios que generan unas relaciones laborales formales-precarizadas y temporales.

Según Jaime Osorio (2005), el peso y la significación de las formas de reproducción del capital con sesgo exportador que se dan en la región ponen de manifiesto la naturaleza dependiente del capitalismo en marcha, con una forma particular de reproducción sustentada en la explotación redoblada de la fuerza de trabajo que fractura el ciclo del capital, creando una estructura productiva que da las espaldas a las necesidades de la mayoría de la población trabajadora, deteriorando la consolidación de un mercado nacional.

El mismo autor plantea que en la región se manifiestan fundamentalmente dos patrones de reproducción del capital: el patrón agro-minero exportador que prevaleció desde mediados del siglo XIX hasta los inicios del siglo XX, y el nuevo patrón exportador de especialización productiva que puso fin al patrón industrial

entre las décadas de 1940 y 1970.

El momento histórico en el que inicia la transición hacia el nuevo patrón exportador en América Latina coincide con la crisis fenoménica del paradigma fordista-taylorista, pero que en su esencia revela una crisis estructural de sobreacumulación, la cual apela a la flexibilización tanto del proceso productivo como al interior de la organización del trabajo, para equilibrar la producción y administrar la crisis derivada de la caída tendencial de la tasa de ganancia. Este último tema se desarrollará más adelante. Por el momento, es preciso mencionar que la transición hacia el modelo de acumulación flexible generó metamorfosis al interior del mundo del trabajo, cuyo rasgo más perceptible es la reducción del operario manual, fabril y estable, típico de la fase taylorista-fordista, el cual se ha reducido en escala mundial, aunque de manera obviamente diferenciada en función de las particularidades que asume cada país dentro de la inserción y función en la división internacional del trabajo (Antunes, 2000).

En este sentido, se le reasignó a América Latina un antiguo rol desde el nuevo patrón exportador, que implicó el fin de la industrialización como proyecto eje de la acumulación, permaneciendo una franja industrial relevante en algunos casos como Brasil, México y Argentina, pero integradas o bien subsumidas y sometidas al nuevo proyecto exportador (Osorio, 2005).

No obstante, al tiempo que declina la industrialización con el nuevo patrón exportador, la flexibilización de rasgo mundial debilita las relaciones formales del trabajo asociadas al patrón industrial y surgen nuevas relaciones formales-informales, precarizadas y temporales que se extienden a múltiples sectores

económicos —servicios, industrial, manufactura, minero, etc.—; sin embargo, dichos cambios en el mundo del trabajo son pertinentes analizarlos en el sector minero, por concentrar buena parte de la inversión extranjera directa en la región, específicamente en Colombia. Por tal razón, el presente objeto de estudio se concentra en las metamorfosis del trabajo —formal-precarizada y temporal— que absorbe el proceso productivo de la gran minería de oro en Colombia y su funcionalidad con el sistema de metabolismo social del capital.

Lejos de las diferentes teorías y autores que hablan del fin del trabajo como los que indica Ricardo Antunes (2000): Habermas; Rifkin; Gorz; Offe; entre otros, en la gran minería de oro nos encontramos con poca absorción de fuerza de trabajo, pero con la incorporación de nuevas formas de vinculación como la tercerización que evita responsabilidades económicas de contratación; sin embargo, mientras se terceriza la relación del trabajador con un intermediario, se precarizan con mayor ímpetu las condiciones laborales bajo lógicas de intensificación y prolongación de la jornada de trabajo, sumada a la inestabilidad laboral. Dichas condiciones son comandadas por la empresa minera y respaldadas por las relaciones jurídico-laborales, es decir, se subcontrata —con la pérdida de estabilidad y de derechos laborales que ello conlleva— pero el núcleo central de extracción de *plus-trabajo* no se modifica desde la lógica de la reproducción del capital, dejando intacta la subsunción del trabajo al capital, revelando que el proceso extractivo de oro no puede prescindir de la fuerza de trabajo, ni mucho menos de su explotación.

En este sentido, Antunes (2000) afirma que “una cosa es que el capital

tenga la necesidad imperiosa de reducir el número de trabajadores y la consecuente necesidad de expandir su dimensión constante. Otra muy diferente, es imaginar que eliminando el trabajo vivo el capital pueda continuar reproduciéndose” (2000, 219). Además, como se ha planteado a lo largo del trabajo, las crisis estructurales del capital implican metamorfosis en el mundo del trabajo, reordenamientos en la división internacional del trabajo y transiciones de patrones de acumulación.

No obstante, Maria Augusta Tavares (2002, p. 62) plantea que “en los momentos de crisis el objetivo principal del capital, es reducir los costos variables de producción (fuerza de trabajo) e intensificar la explotación de la plusvalía. En otras palabras, se reduce el número de trabajadores y se aumenta la extracción de excedentes”.

En este sentido, antes que hablarse del fin del trabajo lo que se observa es la necesidad del sistema metabólico social del capital de absorber las múltiples formas de trabajo —subempleo, tercerizado, *part time*, *outsourcing*, trabajo en casa, improductivo, entre otros—, en función de su objetivo de acumulación y expansión sin límite. Como se planteó anteriormente, lejos de hablarse del fin del trabajo, se observa que el capital necesita cada vez menos del trabajo estable, pero el mismo sistema recrea nuevas escalas de asalariados bajo diversas formas de trabajo —parcial, *part-time*, tercerizado, etc.—, los cuales son finalmente funcionales a los intereses de valorización del capital.

En la gran minería de oro encontramos que los trabajadores no calificados son incorporados al proceso productivo de extracción del metal, a través de la

intermediación de empresas prestadoras de servicios que subsidian la necesidad del capitalista de extraer el máximo de *plus-trabajo* con una pequeña absorción de fuerza de trabajo inestable y con menores costos de contratación. Este asunto se desarrolla a lo largo de este acápite.

Ahora bien, comprender las metamorfosis, los procesos de alienación y precarización a los que viene siendo sometido el mundo del trabajo implica hacer un recorrido que identifique aquello que caracteriza cada período histórico teniendo presente el patrón de reproducción del capital. Esto adquiere total sentido al analizar el trabajo formal-precarizado y temporal que es objeto de estudio en esta investigación, puesto que la especialización minera, derivada del nuevo patrón exportador, es un sector altamente inestable frente a la volátil cotización de los precios internacionales del oro y al incierto proceso de exploración de suelos posibles para la explotación de minerales; estos asuntos son determinantes a la hora de contratar y de cómo absorber la fuerza de trabajo en el sector de la gran minería de oro, por eso el trabajo temporal es completamente funcional a las necesidades de valorización del capital en dicho sector.

En este momento del análisis, es pertinente reiterar que el hombre en las formaciones sociales previas al capitalismo orientaba su acto laborativo para satisfacer sus necesidades humanas —vivienda, alimentación, vestuario etc.—, es decir, los productos eran elaborados para el consumo directo del propio creador —valor de uso—; sin embargo, en la sociedad capitalista los productos elaborados con la fuerza de trabajo toman la forma de mercancías, o sea, su destino no es propiamente el consumo para la satisfacción de las necesidades del propio

creador sino el intercambio —valor de cambio—.

Se puede decir entonces que en el momento en que se constituye el modo de producción capitalista se generalizan las leyes del mercado en la sociedad y la fuerza de trabajo no escapa de convertirse en mercancía. Con todo lo anterior, el producto del trabajo del hombre adquiere dos dimensiones: valor de uso y valor de cambio. Más adelante se volverá sobre estos dos conceptos. Por el momento, es necesario decir que para los capitalistas el intercambio solo tiene sentido si al finalizar el movimiento de la circulación se adquiere mayor cantidad de dinero que el invertido en el proceso de producción de sus mercancías. Por lo tanto, “la fórmula característica de la circulación capitalista de mercancías será:  $D-M-D+d$ ” (Lapidus y Ostrovitianov 1974, p. 149).

$D$  es igual a dinero invertido en un primer momento para la compra de *capital constante* y *capital variable*; el primero son los medios de producción tales como materias primas y maquinaria, y el segundo es la fuerza de trabajo.  $M$  es igual a la mercancía que surge en el segundo momento, es decir, en el proceso de producción;  $D+d$  es el resultado que se espera del movimiento final —intercambio-venta—, es decir, un dinero incrementado al invertido en la producción de las mercancías.

Tanto  $D$  como  $D+d$  tienen que ver con momentos de circulación, mientras  $M$ , es la fase de producción de mercancías.

De acuerdo a lo anterior, el capitalista tiene que comprar diferentes capitales con los cuales, a través de la fuerza de trabajo, creará nuevas mercancías y, posteriormente, vender su nuevo producto; pero al concluir la

operación deberá sacar más valor del que ha invertido en el proceso de producción. Este problema solo se puede resolver si se encuentra en el mercado una mercancía que tenga la capacidad de crear valor (Lapidus y Ostrovitianov, 1974, p. 151). Pues, el capital constante —medios de producción, materias primas, herramientas y maquinaria— no puede crear un valor diferente del que el contiene, solo transfiere a la nueva mercancía el valor que representa. Se debe precisar que el capital variable —mercancía fuerza de trabajo— es el único que mediante su utilización permite crear un valor superior al que el capitalista paga por su compra, es decir, el salario.

Como se dijo anteriormente, bajo el modo de producción capitalista, todo se vuelve mercancía, incluyendo la fuerza de trabajo, cuyo propietario —el trabajador “libre”—, es obligado a venderla al capitalista a cambio de un salario. Encontramos así que “entre las mercancías existentes en la producción capitalista, la más importantes es la fuerza de trabajo [...], porque su utilización permite crear un valor superior al que ella representa con el salario, esto es, permite crear una plusvalía” (Sandroni, 2005, p. 35). Sin embargo, para que esto último sea real es necesario que el obrero trabaje más allá de cierto tiempo que permita crear un valor superior al pago que recibe por su fuerza de trabajo.

Para comprender un poco más la idea de plusvalía, es preciso pensar en el trabajador independiente, quien puede decidir poner un punto final a su trabajo al considerar que ya ha alcanzado lo suficiente para su manutención, es decir, cuando a través de su trabajo siente que ha obtenido lo necesario para la satisfacción de su necesidad —valor de uso—; sin embargo, cuando el trabajador

pierde el control de la producción debido al surgimiento de las mediaciones de segundo orden es empujado a vender su fuerza de trabajo y la operación es diferente, puesto que el comprador de su fuerza de trabajo —el capitalista— puede obligarlo a trabajar tiempo después de que ya haya creado un valor correspondiente a los medios necesarios para la satisfacción de sus necesidades; en esa medida, el trabajo excedente se convierte en valor excedente que es apropiado por el capitalista, o sea, la plusvalía.

Pero si todo tiene valor ¿cómo se determina el valor de la fuerza de trabajo? Pues bien, como en el capitalismo todo se vuelve mercancía y la fuerza de trabajo no escapa a esta ley, su valor como toda mercancía se calcula por el tiempo de trabajo socialmente necesario para su reproducción y se representa a través de un salario, este último constituye el valor de todos los medios de existencia que permiten revitalizar y recargar la fuerza de trabajo.

Si por algún motivo el salario no cubre “el mínimo de medios de existencia tanto para el trabajador como para su familia, puede ocurrir no sólo [sic] que el capital se vea privado del flujo de fuerza de trabajo, sino aún más que el obrero no pueda reconstituir la energía gastada en medida suficiente como para continuar trabajando para el capitalista” (Lapidus y Ostrovitianov, 1974, p. 153).

El dueño del capital contrata al trabajador para utilizar el valor de uso que representa la mercancía: fuerza de trabajo. En caso tal que el obrero no pueda cumplir con sus obligaciones —bien sea por su desgaste físico— el capitalista lo reemplazará o despedirá sin vacilar; por tal razón, los señores del capital son fervientes promotores de las concentraciones urbanas, migraciones y

desplazamientos de la población para fortalecer lo que Marx calificó como superpoblación relativa o ejército industrial de reserva a la espera de ser contratado, puesto que contar con alta oferta de fuerza de trabajo puede reducir el valor de los salarios.

Como se ha planteado anteriormente, en las sociedades previas al capitalismo el hombre mediante el intercambio con la naturaleza producía directamente los elementos necesarios para satisfacer las necesidades individuales y sociales; sin embargo, con el surgimiento del capitalismo el hombre, para poder reproducirse socialmente, requiere de nuevas mediaciones más allá de la relación con la naturaleza y con los mismos hombres, aparece entonces el salario como mediador para que el creador real pueda acceder al producto de su propio trabajo que ahora le pertenece al capitalista.

Volvamos al trabajo necesario y al trabajo excedente, este último apropiado por el capitalista. Según Marx, el tiempo de trabajo necesario es el tiempo durante el cual el obrero reproduce el valor de su fuerza de trabajo representada en un salario, y tiempo de trabajo excedente al tiempo durante el cual crea plusvalía para el capitalista [...]. Esta plusvalía creada por el obrero durante el tiempo de trabajo excedente es el origen de la ganancia capitalista” (Lapidus y Ostrovitianov, 1974, p. 157).

Es importante señalar que “los capitalistas, siempre buscarán aumentar la tasa de explotación de los trabajadores. Ya sea por el aumento de la porción de plusvalía a través de la ampliación de la jornada de trabajo o de la intensificación del mismo, o inclusive pagando al trabajador un salario inferior al valor de su

fuerza de trabajo, el objetivo es siempre el mismo: ganar más a costas del trabajador” (Sandroni, 2005, p. 68).

Hasta aquí ya vimos cómo se determina el valor de la mercancía fuerza de trabajo pero ¿cómo se da el valor de cambio de una mercancía? Pues bien, el valor de cambio de una mercancía cualquiera se expresa por la fórmula  $c+v+m$ , esto es, la suma del capital constante (c), el capital variable (v) y la plusvalía que en este último crea el trabajador (m). Pero lo que cuenta para la sociedad con relación a la determinación del valor de cambio no es el tiempo de fuerza de trabajo individual gastada para la producción de una mercancía particular, sino el tiempo de trabajo socialmente necesario.

En este sentido, en la competencia intercapitalista siempre se buscarán fórmulas para reducir el tiempo de trabajo gastado en la producción de mercancías, y la empresa que lo logre tendrá mayores tasas de ganancia al vender sus mercancías por el mismo valor de las empresas que no disponen de los métodos de productividad. No obstante, el propósito de reducir el tiempo de trabajo socialmente necesario y con ello el valor de las mercancías, solo es posible mediante el desarrollo de las fuerzas productivas, es decir, a través de la elevación de la composición orgánica del capital —mayor inversión en capital constante, especialmente en desarrollo técnico científico—, si esto no se da el mercado no reconocerá el tiempo de trabajo desperdiciado por determinadas empresas y las penalizará con una caída en la tasa de ganancia, mientras que la empresa más avanzada elevará su lucro. Sin embargo, nuevamente la competencia intercapitalista obliga a las otras empresas a adoptar el nuevo

método de productividad hasta que este último se generaliza y desaparecen las ventajas obtenidas por el capitalista innovador.

Según Netto y Braz (2006, p. 153), en la medida en que cada capitalista procura maximizar sus lucros la tasa de ganancia tiende a caer. La competencia obliga a cada capitalista a tomar una decisión —la de incorporar innovaciones que reduzcan el tiempo de trabajo necesario a la producción de sus mercancías— que le es individualmente ventajosa, pero que al cabo de algún tiempo será imitada por los otros, asunto que tiene como resultado una caída de la tasa de ganancia para todos los capitalistas. El significado crucial de ese fenómeno es que demuestra que la producción capitalista, en su propio desarrollo, engendra barreras y obstáculos a su expansión.

Asimismo, Netto y Braz (2006), plantean que:

La historia del Modo de Producción Capitalista es también la historia de cómo la clase capitalista, la burguesía, ha desarrollado medios para aumentar y conservar la tasa de lucro o, si se quiere, para revertir la tendencia a la caída de la tasa de ganancia. Algunos de esos medios, son:

- La elevación de la intensidad de la explotación —a través del incremento de la producción de plusvalía absoluta o relativa.
- La depresión de los salarios debajo de su valor. A través de la implementación de reducciones de salarios—.
- El ejército industrial de reserva. La “superpoblación relativa” es utilizada por los capitalistas, bien sea para reducir los salarios o para aprovecharla

en empresas con baja composición orgánica del capital.

- El comercio exterior. El comercio entre un país más desarrollado y uno menos desarrollado da ventajas especiales (superlucros) a los capitalistas del primero” (pp. 153-154).

En este punto es pertinente abordar las dos tipologías de plusvalía —absoluta y relativa— con el fin de analizar más adelante cómo se desarrollan las mismas en la gran minería de oro en Colombia. La primera, es el resultado de la explotación sin fin de la clase obrera, a través de la prolongación de la jornada de trabajo y del aumento de la intensidad del trabajo. El caso de la plusvalía relativa es distinto, su método consiste en hacer que el obrero, intensificando la fuerza productiva del trabajo, pueda producir más con el mismo desgaste de trabajo y en el mismo tiempo. En este sentido, la plusvalía relativa solo es posible mediante la transformación organizativa e incorporación tecnológica del proceso productivo con el propósito de aumentar el número de mercancías y reducir el tiempo de trabajo socialmente necesaria para la producción de las mismas.

En palabras de Marx: el aumento de la capacidad productiva del trabajo es cualquier cambio sobrevenido en el proceso de producción, por virtud del cual se reduce el tiempo de trabajo socialmente necesario para la producción de una mercancía, gracias al cual una cantidad más pequeña de trabajo adquiere potencia suficiente para producir una cantidad mayor de valores de uso (Marx 1998a).

En este sentido, el desarrollo técnico que se introduce en la gran minería de oro primero destruye formas de trabajo de la minería tradicional al acaparar tierras

que son concesionadas y, segundo, genera poco empleo en la empresa minera, pero con altos estándares de productividad, puesto que las maquinas disminuyen el tiempo de trabajo socialmente necesario en la producción de lingotes de oro.

No obstante, al observar cifras de ocupación se descubre que la gran minería, pese a ser un sector de gran inversión de capital constante, en el montaje de las minas y maquinaria pesada, absorbe poca fuerza de trabajo. Según la Federación de Estudiantes Universitarios, (FEU Colombia, 2011, abril 26), la expropiación de los recursos naturales bajo el eje de la explotación minero-energética, por parte de empresas transnacionales que llegan a nuestro país a succionar nuestro subsuelo, no generan siquiera el 1% de nuevos empleos. El siguiente cuadro muestra el porcentaje de ocupados por sector de la economía, sin embargo, los minerales aparecen mezclados con el petróleo; por lo tanto, si se observan por separado, el panorama de la generación de empleo exclusivamente en minería sería más desconsolador.

Cuadro 6. Participación en el PIB y el número de ocupados por rama de actividad

Rama de actividad	Participación 2012 (%)	
	PIB	Ocupados
Establecimientos financieros	19,8	7,9
Servicios comunales, sociales y personales	15,1	19,1
Industria	12,0	12,8
Comercio, hoteles y restaurantes	11,9	26,7
<b>Minería y petróleo</b>	<b>7,7</b>	<b>1,2</b>
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,4	8,3
Construcción	6,4	5,9
Agricultura y ganadería	6,2	17,4
Electricidad, gas y agua	3,6	0,5

Fuente: Cálculos de Fedesarrollo con base en el DANE.

Según Guadalupe Rodríguez (2012, marzo 9), debido a la reestructuración de la industria, la alta tecnificación y la privatización, la minería ofrece cada vez menos empleo, y hoy en día representa aproximadamente el 1% de la mano de obra mundial, es decir, unos treinta millones de personas, de los cuales, diez trabajan en las minas de carbón.

Asimismo, Roa, Cetec y Cinep, (2011) plantea que los sectores con mayor productividad no son precisamente los que más generan trabajo. Estos dos sectores son el minero y el financiero, donde el número de trabajadores contratados es relativamente bajo. El mismo documento añade que en la exposición que el Plan Nacional de Desarrollo (2010-2014) hace de las características de la locomotora minera no se explica cómo se logrará que el sector mejore la creación de valor y, al mismo tiempo, incentive el empleo. Además, señala que mientras el PIB minero creció un 68,2% entre 2002 y 2008, el número de trabajadores en el sector descendió de 276 100 a 149 100. No obstante, la poca mano de obra que se articula en la gran minería de oro tiende a reducirse aún más en momentos de crisis, ya que recurre al despido masivo de trabajadores como medida de ajuste orientada a elevar la tasa de ganancia.

Un ejemplo de este fenómeno puede observarse en el nordeste de Antioquia, donde la empresa contratista Estrategias y Minas, cuya usuaria es la Multinacional Gran Colombia Gold, dejó sin empleo a los más de 500 trabajadores que conformaban su nómina. El despido masivo se da porque Estrategias y Minas se declara en quiebra debido a que la multinacional Gran Colombia Gold, a través de su operadora Zandor Capital, le suspendió el contrato de explotación a causa

de la reducción del 28% de los precios del oro en el mercado internacional en 2013, la pérdida de precio anual más grande en 32 años, según lo reportó la Agencia de Información Laboral (2014, enero 28). Pero para el Sindicato de Trabajadores Mineros de Segovia y Remedios (Sintramiser),<sup>12</sup> lo que de fondo busca Estrategias y Minas con este despido masivo de trabajadores es destruir al sindicato imponiendo un nuevo nivel de tercerización, apelando para ello a la excusa de la quiebra arriba señalada.

El abogado Jorge Iván Díez (abogado de la Confederación General de Trabajo, comunicación personal, abril 20, 2014), plantea que:

El mecanismo que utilizan las multinacionales mineras para salir del personal contratado a término indefinido, es justificar la caída del precio del oro, para modificar la modalidad de contratación a través de subcontratación a término fijo; subcontratación por temporales o por cualquier otro forma que permite la Ley 50 de 1990. Pero cuando el precio del oro está alto, las empresas no le dicen al trabajador, venga yo lo vinculo directamente con todas las prestaciones económicas con una convención colectiva, puesto que los capitalistas con la tercerización, vieron la funcionalidad para reproducir y aumentar sus tasas de ganancia (Agencia de Información Laboral, 2014, enero 28).

El desarrollo de las fuerzas productivas genera poca absorción de capital variable en el proceso productivo, sin embargo, la lógica de la productividad no exime la

---

<sup>12</sup> Filial de la CGT, que aglutina a 340 de los 500 trabajadores despedidos.

posibilidad de explotar la fuerza de trabajo con fórmulas combinadas de plusvalía absoluta y plusvalía relativa. En palabras de Augusta Tavares (2002): “El aumento de la plusvalía relativa se da concomitantemente con el aumento de la plusvalía absoluta. En el momento actual, el capital engendra con mucha propiedad la existencia combinada de los dos regímenes de explotación. Las mayores empresas, dotadas de tecnología de punta, se organizan en función de la plusvalía relativa, sin necesariamente abolir la absoluta” (p. 126).

Para precisar, la plusvalía relativa tiene la finalidad de acortar el tiempo de trabajo socialmente necesario en la producción de una determinada cantidad de mercancías, asunto que no se puede confundir con la reducción de la jornada de trabajo. “El hecho de que un obrero, al aumentar la fuerza productiva pueda producir en una hora, supongamos, diez veces más mercancías que antes, necesitando por tanto diez veces menos tiempo de trabajo para la fabricación de cada ejemplar de esta mercancía, no es, ni mucho menos, obstáculo para que se le obligue y continúe trabajando largas jornadas de 12 horas” (Marx, 1998a, cap x). Lo que sí se puede dar es que gracias a la capacidad productiva, se requiera de menos puestos de trabajo.

En esta línea, la gran minería de oro está relacionada con un perfeccionamiento tecnológico que contrasta con el precario desarrollo técnico de la minería tradicional, esta última genera mayor cantidad de empleos que la primera. Entre las grandes firmas del sector minero se da una carrera competitiva por perfeccionar la técnica, es decir, descubrir nuevos caminos por los que puede extraerse mayor cantidad de oro con altos estándares de productividad, pero con

menor número de trabajadores y con mayores afectaciones al medio ambiente. Sin embargo, la competencia entre multinacionales mineras y la lógica de acumulación constante que subyace al sistema capitalista, ha impulsado la creación de nuevas formas de extracción de los recursos naturales como la explotación a cielo abierto, la fracturación hidráulica —*fraking*—, entre otros, que revelan un límite absoluto, debido a la escasez y deterioro de los recursos naturales y del medio ambiente. Ante tal destrucción ambiental, el sistema del metabolismo social del capital está asegurando su propia muerte.

La contratación formal-precarizada y temporal en la gran minería de oro viabiliza los fines del capitalista. Si bien el contrato formal asociado al período de la industrialización se transforma con la flexibilización, hay elementos centrales que permanecen —la subsunción del trabajo al capital, el trabajo enajenado, precarizado y explotado—; en tal sentido, el obrero no escapa de la lógica de los bajos salarios, la prolongación de la jornada de trabajo, el aumento de la intensidad o de la intensificación de la capacidad productiva dentro de la empresa.

En la gran minería de oro se registran procesos de retención de salarios, acompañados del sobredestruccion físico y mental —sea por la prolongación de la jornada laboral, sea por la intensificación del trabajo o por la misma extracción del mineral que requiere de una considerable inversión de fuerza de trabajo— que acortan el tiempo de vida útil total y de vida total. Según Jaime Osorio (2005), los trabajos en las multinacionales mineras de oro en Colombia: “constituyen casos en donde el capital se está apropiando hoy de años futuros de trabajo y de vida. En definitiva, estamos frente a procesos de superexplotación, en tanto se viola el valor

de la fuerza de trabajo” (p. 12).

Con los elementos anteriores, es importante considerar que la idea de remunerar la fuerza de trabajo no puede ser reducida a un asunto puramente salarial, pues se deben tener en cuenta variables culturales, ambientales y las mismas condiciones de sobredesgaste al que se enfrentan los trabajadores no calificados en la extracción de oro, pues a pesar del pago de horas extras o de incrementos salariales por la cantidad de oro producida, la reducción de la vida útil y el tiempo de libertad en la vida total del trabajador no es compensado con el salario extra, que solo remedia una parte de los años futuros que el capital se apropia con jornadas extenuantes o redobladas.

El proceso de precarización del trabajo mediante contratos temporales no es condición exclusiva de las multinacionales mineras de oro que operan en Colombia. En Perú, por ejemplo, se dan los mismos procesos, como en el caso de los trabajadores de Minera Yanacocha en Cajamarca, los cuales se enfrentan a situaciones de inestabilidad laboral y gran desgaste físico en las minas de operación, donde los obreros trabajan doce horas diarias y donde la onza de oro tiene el costo de producción más barato del mundo (Salas, 2006).

Dicha forma de contratación formal-precarizada y temporal en Colombia, es legalizada por la Ley 50 de 1990, la cual establece la figura de Empresas de servicios temporales que contrata y ofrece a terceros la prestación de servicios, para que personas naturales colaboren temporalmente con el desarrollo de sus actividades. En tal sentido, la empresa de servicios temporales, actúa como empleador (Art. 71).

Asimismo, en el Artículo 77 de la presente Ley, las Empresas de servicios temporales se crean con el fin de atender incrementos en la producción, el transporte, las ventas de productos o mercancías, o los períodos estacionales de cosechas; para el caso de la minería son los períodos de bonanza o incremento en la cotización internacional en los valores de los minerales.

La Ley 50 de 1990 y el establecimiento de la figura de Empresa de servicios temporales tienen como finalidad flexibilizar el mundo laboral, eliminar derechos históricos de los trabajadores como la sindicalización, disminuir los costos de producción a favor de los empresarios, precarizar las condiciones en el empleo, moderar los costos del despido y permitir la contratación temporal de trabajadores, provocando así inestabilidad en el empleo.

Frente al desmantelamiento de derechos como la sindicalización, según la ENS, en 2010, en minas y canteras solo había 16 mil trabajadores sindicalizados, de una población total de 213 mil trabajadores en este sector, organizados en 36 sindicatos, lo que da una tasa de afiliación de apenas 7,5% (Vásquez, 2011, enero 8).

Tal como lo plantea Harvey (2014), la pérdida de derechos en el mundo del trabajo como la sindicalización, “las pensiones de jubilación, la sanidad, la educación gratuita y los servicios adecuados que forman parte de un salario social satisfactorio, se ha convertido bajo el neoliberalismo en una forma descarada de desposesión racionalizada, que ahora se ve reforzada mediante la política de austeridad administrada en nombre del equilibrio fiscal” (p. 78).

En este sentido, la experiencia del sindicato Sintramiser de la multinacional

Gran Colombia Gold es un caso representativo, puesto que inmediatamente después de su creación el 23 de junio de 2013 sufrió un proceso de despido y acoso a los trabajadores sindicalizados; además, la empresa promovió retiros voluntarios, con ofrecimientos de sumas de hasta 20 y 30 millones de pesos; cantidades que, entre otras cosas, despertaron la suspicacia de los trabajadores, pues no se comprende el discurso de la empresa al decir que está en quiebra. ¿De dónde ha sacado todo ese dinero para los retiros voluntarios? Por lo tanto, los trabajadores asociados al sindicato no descartan que lo del despido sea una estrategia para eliminar el sindicato de una vez por todas (Agencia de Información Laboral, 2014, enero 28).

Según Tavares (2002): “La reducción del marco asociado de los sindicatos, debilita cada vez más el poder de reivindicación de los trabajadores y se descalifican las organizaciones de trabajadores que, en lugar de oponerse a los contratiempos en las relaciones laborales, a veces se alían con el capital, creyendo así, estar defendiendo la supervivencia de los trabajadores” (p. 16).

Pese a la cooptación de algunos sindicatos por los patrones, la tensión entre los capitalistas y los trabajadores no se logra eliminar. Dicha tensión se conserva, porque: “los capitalistas siempre se esfuerzan por incrementar la productividad, la intensidad y/o la prolongación de la jornada de trabajo, mientras que los trabajadores, se esfuerzan por disminuir tanto las horas como la intensidad y los riesgos físicos implícitos en la actividad laboral” (Harvey, 2014, p. 75).

En el sector de la gran minería, la descalificación del trabajo tiene diferentes características. Una de ellas tiene que ver con la reducción de empleo y la

inestabilidad; otra característica está relacionada con privilegiar las leyes del comercio internacional como el escenario donde se define el valor de los *commodities* —oro, carbón, níquel, cobre etc.—, dando un carácter de apéndice al trabajo dentro del proceso productivo, ocultando así su papel como generador y regulador del valor.

Otra de las formas de descalificar el trabajo en la gran minería de oro tiene que ver con la elevada inversión en capital constante —relacionada con la tecnología de punta—, donde el desarrollo técnico-científico se vuelve central dentro del proceso productivo como el principal generador de valor, mientras que la fuerza de trabajo solo adquiere carácter de complemento; por lo tanto, la clase trabajadora puede ser expulsada o incorporada al proceso de producción según las necesidades de un mercado mundial de minerales que es anárquico, líquido y volátil.

Para algunos teóricos del fin de la sociedad del trabajo, la aplicación de la ciencia a los procesos de producción resulta en una nueva forma de producción de bienes, donde el tiempo de trabajo socialmente necesario ya no es la medida objetiva del valor; sin embargo, a pesar de que la sociedad capitalista debilite en gran escala la relación salarial regulada, en la forma en que estaba basada en el patrón industrial o taylorista-fordista hasta la década de 1970, esto no significa la eliminación del trabajo vivo ni del trabajo asalariado.

Para Ricardo Antunes (2000), la tesis de la transformación de la ciencia en la principal fuerza productiva —cuyo mayor exponente es Harbemas— no tiene validez, puesto que las mediaciones de segundo orden —que tratamos

anteriormente— son impuestas por el sistema de metabolismo social del capital a través de la propiedad privada, del cambio, de la división social jerárquica del trabajo, entre otros, que más allá de alcanzar y subsumir las mediaciones primarias, también afectaron otras dimensiones de la actividad de los seres sociales como los valores, el arte y la ciencia; esta última “padeció igualmente esas consecuencias negativas, pues tuvo que someterse a los imperativos sociales, institucionales y materiales cosificadas por la vigencia del sistema de mediaciones de segundo orden” (Mészáros citado en Antunes, 2000, p. 123).

Si bien las innovaciones tecnológicas economizan trabajo, no eliminan el trabajo vivo necesariamente. La aplicación cada vez mayor de la ciencia a la producción posibilita la sobrevaloración de la máquina, en la medida en que mediante su uso se modifica la proporción entre el trabajo necesario y el trabajo excedente, pero la ciencia no es una fuerza productiva directa, ni crear valor de uso, algo de lo que solo el trabajo vivo es capaz. Ciertamente, hoy en día es mucho mayor el poder del trabajo muerto sobre el trabajo vivo, en vista de la existencia de un número de fuerza de trabajo superior a las necesidades de valorización del capital; pero aun así, la evolución de la máquina no es argumento suficiente para la desaparición del trabajo vivo (Tavares, 2002, p. 209).

No se trata de decir que la teoría del valor-trabajo no reconoce el papel creciente de la ciencia, todo lo contrario; la ciencia interactúa cada vez más con el trabajo en la necesidad preponderante de participar del proceso de valorización del capital, pero la ciencia se encontró empujada en su desarrollo por la base material de las relaciones entre capital y trabajo, donde el valor de cambio

acabó por imponerse de manera jerárquica a todo los avances científicos y tecnológicos (Antunes, 2000). Según Harvey (2014):

La contradicción por un lado del trabajo social como el regulador del valor, y el ahorro del trabajo debido a la inversión en innovación tecnológica por el otro, plantea un territorio cada vez más peligroso, al verse afectada no solo una creciente proporción de la población prescindible sin previsible oportunidades de empleo, sino también, la reproducción del propio capital, puesto que cuantos más dispositivos de ahorro de trabajo se aplican, más tiende a declinar cuantitativamente el agente que produce valor —el trabajo social—, destruyendo en último término el trabajo socialmente necesario y la producción de valor, y con ellos la base del beneficio (pp. 114-116).

El autor añade que la anterior contradicción tiene algunas consecuencias muy serias, tanto teóricas como políticas, puesto que si en realidad se está extinguiendo el trabajo social y el dinero es una representación del valor del trabajo social con el que se puede hacer el intercambio para acceder a las mercancías, producto del trabajo mismo, entonces no habrá valor qué representar. La representación histórica del valor —la forma dinero— quedará entonces enteramente liberada de su obligación de representar algo más que a sí misma.

En este orden de ideas, Harvey plantea que “gran parte de la población mundial se está convirtiendo en desechable e irrelevante desde el punto de vista del capital, lo que aumentará la dependencia de la circulación de formas ficticias de capital y construcciones fetichistas de valor centradas en la forma dinero y en el sistema de crédito, lejos de representar el producto del trabajo social” (2014, p.

118).

Sin embargo, lejos de desaparecer el trabajo social como regulador y generador de valor, se hace hincapié en la vigencia de la teoría del valor, pues a pesar de las metamorfosis contemporáneas del trabajo —fragmentado, temporal, inestable, improductivo, intelectual, precarizado, *part-time*, domiciliario, tercerizado— el capital ha absorbido el uso general de las metamorfosis señaladas y ha conservado la explotación, enajenación y subsunción del trabajo al capital; puede decirse que se profundizan las estrategias de explotación de la fuerza de trabajo al languidecer los salarios en conjunto con las prestaciones sociales, debido a la forma de incorporar las nuevas formas de trabajo al proceso productivo, ya sea con o sin contratos estables y con garantía de derechos laborales.

Aunque se asista a una descalificación del trabajo en la gran minería de oro y, en general, en todas las ramas de la economía, el capital no puede eliminar el trabajo vivo del proceso de creación de valores. Por eso se observa que el capital, lejos de prescindir del trabajo, profundiza las estrategias de incrementar jornadas de trabajo, aumentar la productividad para asegurar la extracción de *plus-trabajo* con tiempo cada vez más reducido y con menor número de trabajadores. En síntesis, “Una cosa es tener la necesidad imperiosa de reducir la dimensión variable del capital y la consecuente necesidad de expandir su parte constante. Otra muy diferente, es imaginar que eliminando el trabajo vivo el capital pueda continuar reproduciéndose” (Antunes, 2000, p. 219).

En este sentido, la presente investigación pretende no alejarse de los

análisis de la teoría del valor-trabajo y su vigencia, pues los cambios derivados de la flexibilización tanto en el proceso productivo tanto al interior de la organización del trabajo como en las nuevas formas de contratación laboral, lejos de modificar la contradicción capital-trabajo la han profundizado.

En esta línea, la tercerización laboral —referida a la contratación mediante empresas de servicio temporal—, que implica una metamorfosis del trabajo al cual nos referimos en esta investigación como formal-precarizado y temporal, se torna adecuado para la reproducción del capital en la gran minería de oro, porque participa efectivamente del proceso de producción, pero sin implicar los costos del trabajo estable, directo y formal asociado con en el patrón de industrialización fordista-taylorista; al mismo tiempo, la intermediación laboral oculta la relación directa entre el trabajador y el capitalista para desvanecer confrontaciones.

Según Renán Vega (2012, marzo 12), aunque las grandes empresas mineras necesiten trabajadores ya no requieren vastos contingentes de ellos, ni tampoco generan unas relaciones salariales clásicas. El empleo que generan, es muy escaso y el grado de explotación de los trabajadores es bestial, sin ningún tipo de derechos laborales, e incluso sin contratación directa puesto que predomina el trabajo tercerizado por medio de cooperativas, con el objetivo de esconder al patrón.

La relación laboral directa que se establece con el trabajo formal implica altos costos sociales, que el capitalista interpreta como amenaza para los fines de la acumulación. Pero gracias a la flexibilidad y la desregulación, el capital ha transformado las relaciones formales en relaciones flexibles y precarizadas, tal

como ocurre en la gran minería de oro, donde los trabajadores no calificados son incorporados al proceso productivo mediante la intermediación de empresas prestadoras de servicios que subsidian la demanda del capitalismo contemporáneo para extraer el máximo de *plus-trabajo*, utilizando solo un pequeño número de trabajadores.

No obstante, si el fin de la producción capitalista en la gran minería de oro es ajena a la generación de plusvalía y el trabajo es apéndice del proceso de producción, donde la centralidad es puesta en el desarrollo técnico-científico o la cotización del precio del oro en el mercado mundial, no se podría explicar la razón de que la fuerza de trabajo no calificada que absorbe el sector tiende a ser intensamente explotada con largas jornadas de trabajo, con retención de salarios y con rasgos de inestabilidad, es decir, un trabajo cada vez más precarizado, con fórmulas combinadas de plusvalía absoluta y relativa, pero cuyos niveles porosos y plásticos de alienación no alcanzan a destajar el conflicto laboral y la contradicción capital-trabajo como tal.

Como bien lo plantea el Cinep/PPP (2012), los conflictos laborales en la minería de oro en 2012 ocupan el primer lugar entre los motivos de la movilización social y los principales motivos de reivindicación de los asalariados fueron las violación de la legislación laboral en temas de salud y seguridad social —no vinculación del personal a una EPS y a un fondo de pensiones—, seguridad industrial —inseguridad en los socavones—, despidos masivos y retención de salarios.

Contemporáneamente, el capitalismo se caracteriza por una creciente

interdependencia entre el mundo de los intermediarios financieros y la esfera de la producción, con lo que se atribuye mayor importancia a las fases de la circulación del capital. En este escenario, cobran fuerza los planteamientos de los apologistas del mercado, que indican que el oro, lejos de fijar su valor mediante el tiempo de trabajo socialmente necesario en su producción, configura su valor en la circulación.

Pero muy bien lo recuerda Augusta Tavares, los cambios ocurridos en la circulación solo modifican la forma de la ley valor que fue y continuará siendo creada en la esfera de la producción durante el tiempo que esta sociedad perdure. Y continúa citando a Nagels: “el llamado lucro en las esferas de la circulación del capital, no es más que una parte de la plusvalía creada en el circuito de producción y distribuida en los sectores comerciales y financieros” (p. 66).

Lo que nos importa destacar es que la puesta en marcha del nuevo patrón exportador de especialización productiva va asociado a un incremento de la profundización de la explotación de la fuerza de trabajo en la gran minería de oro y que el poco trabajo que usa el sector lo hace, en gran medida, desde la incorporación del trabajo formal-precarizado y temporal que es totalmente funcional a las necesidades del capital, debido a la facilidad que tienen las empresas de expulsar o incorporar sin obstáculos legales a los trabajadores dependiendo de los ciclos de bonanza del oro.

Aunque se diga que la gran minería emplea poca mano de obra no quiere decir que esta no sea necesaria, pues si bien puede ser inferior a la que se requiere en el sector industrial o de manufactura los fines de plusvalía

permanecen intactos. El objetivo siempre será hacer que la producción contenga el máximo posible de trabajo no pago con el menor número de trabajadores que sea necesario. De lo que se trata, cada vez más, es de desplazar las fallas y contradicciones del capital hacia los trabajadores, pues el capital, desde su lógica de acumulación sin límite, privilegia la reducción de costos en capital variable al no poder reducir en capital constante —suministros e innovación tecnológica que dan mayor ventaja a la competencia intercapitalista y que mejoran las condiciones de productividad—; en síntesis, son los trabajadores quienes asumen el peso de las metamorfosis del trabajo que en la contemporaneidad, específicamente en el sector de la gran minería de oro, asume rasgos de inestabilidad y precarización.

En este escenario se pueden identificar algunas características que asume el patrón de reproducción del capital en América Latina desde la década de 1970 hasta lo recorrido del siglo XXI, estas son: reprimarización de la economía minero exportadora, drásticas reducciones del mercado interno, metamorfosis del trabajo, profundización en la explotación de la fuerza de trabajo —contratos temporales, tercerización laboral, bajos salarios, incremento de las jornadas de trabajo e intensificación de la fuerza de trabajo— (Osorio, 2005).

La precarización del trabajo, junto a fenómenos tradicionales como la superexplotación, la marginación, la pobreza y la pobreza extrema, se configuran como un fenómeno estructural, de largo plazo, que se intensifica en función de la aplicación del desarrollo de la técnica y de la ciencia al proceso productivo y de trabajo, y adquiere mayor importancia en el siglo XXI debido al protagonismo del sector minero, que presenta elevados flujos de inversión de capital extranjero en

América Latina.

En palabras de Jorge Iván Díez (abogado de la Confederación General de Trabajo, comunicación personal, abril 20, 2014), las multinacionales mineras de oro y de cualquier tipo de mineral siempre van a estar ligados a procesos de intermediación laboral que precarizan el empleo. Lo que más hace carrera en el sector de la minería de oro y en otros minerales, son los contratistas. Hay muchísimos trabajadores vinculados a la minería a través de terceros y desafortunadamente el gobierno nacional se ha quedado corto a través del Ministerio de Trabajo, en lo que tiene que ver con inspección, vigilancia y control para hacerle seguimiento a ese tipo de intermediación, a ese tipo de tercerización laboral.

Aunque es complicado medir y controlar la tercerización e intermediación laboral en la minería de oro y en cualquier mineral en todo el país, es una tarea aplazada de gran importancia. Y no solo el control referido a la intermediación que se hace a través de empresas prestadoras de servicios, sino a las múltiples formas de absorción de la fuerza de trabajo. Según Jorge Iván Díez (abogado de la Confederación General de Trabajo, comunicación personal, abril 20, 2014): “En Buriticá, Antioquia, la multinacional Continental Gol está adjudicando títulos a terceros [persona natural] por períodos de 1, 2 o 3 años, quienes a su vez terminan subcontratando mano de obra para la explotación minera y le entregan a la multinacional parte de la producción”. Lo que se observa es que las multinacionales, cuando no quieren tener un vínculo directo con los trabajadores, recrean muchísimas formas para tercerizar la mano de obra. Aquí se observa una

relación que puede catalogarse de precapitalista —tipo feudal— pero que es apropiada por el capital y cumple las mismas funciones de apropiación de trabajo, pero sin relaciones salariales.

Para finalizar, es pertinente cerrar con un interrogante. La gran minería de oro es un negocio muy lucrativo para los accionistas de estas multinacionales, quienes de ninguna manera quieren retribuir a la comunidad y a los trabajadores lo que corresponde por la explotación del mineral. Y si fuera lo contrario, es decir, que la gran minería no es tan rentable debido a la inestabilidad y la caída de los precios internacionales del oro, entonces, ¿para qué le piden en concesión al Estado minas por treinta años y hasta más?

### Consideraciones finales

- La transición hacia el modelo de acumulación flexible generó metamorfosis al interior del mundo del trabajo, cuyo rasgo más perceptible fue la reducción del operario manual, fabril y estable, típico de la fase taylorista-fordista, que se ha reducido en escala mundial pero de manera diferenciada, según la inserción de los países y regiones en el sistema mundo.

- Las metamorfosis del trabajo en el sector de la gran minería de oro demuestran la tendencia del sistema metabólico social del capital en reducir cada vez más el trabajo estable, pero también su necesidad de absorber constantemente las más diversificadas formas de trabajo, manteniendo la misma lógica de apropiación de *plus-trabajo*. Estos elementos también confirman la permanencia de las mediaciones de segundo orden, que lejos de modificar el modo de producción capitalista profundizan la necesidad de alienar el trabajo con mayores rasgos de precarización, tal como se observa con el trabajo no calificado en la gran minería de oro en Colombia, especialmente el trabajo tercerizado con empresas prestadoras de servicios temporales.

- Los cambios ocurridos en el mundo del trabajo con el nuevo patrón exportador y la flexibilización de rasgo mundial son pertinentes analizarlos en el sector minero, por concentrar buena parte de la inversión extranjera directa en América Latina y específicamente en Colombia; por tal razón, se espera que el presente texto abra caminos e incite al estudio de temas relacionados con el mundo del trabajo en el sector de la gran minería.

- El desarrollo técnico que se introduce en la gran minería de oro primero destruye formas de trabajo de la minería tradicional al acaparar tierras que son concesionadas y, segundo, generan poco empleo en la empresa minera pero con altos estándares de productividad.

- La poca mano de obra que se articula en la gran minería de oro tiende a reducirse aún más en momentos de crisis, al recurrir al despido masivo de trabajadores como medida de ajuste orientada a elevar la tasa de ganancia. En momentos de crisis, el objetivo principal del capital es reducir los costos variables de producción e intensificar la explotación de la plusvalía (Tavares, 2002).

- La contratación formal-precarizada y temporal en la gran minería de oro viabiliza los fines del capitalista, puesto que tiene elementos centrales que permanecen con respecto al trabajo de la era fordista-taylorista, o sea, la subsunción del trabajo al capital, trabajo enajenado, precarizado y explotado, es decir, el obrero no escapa de las fórmulas combinadas de plusvalía absoluta y relativa —prolongación de la jornada de trabajo, aumento de la intensidad o de la intensificación de la capacidad productiva dentro de la empresa—.

- La descalificación del trabajo en el sector de la gran minería tiene que ver con la reducción del empleo y la inestabilidad, pero también con el hecho de privilegiar las leyes del mercado internacional como el escenario donde se define el valor de los *commodities* —oro, carbón, níquel, cobre, etc.—, dando un carácter de apéndice al trabajo dentro del proceso productivo, ocultando así su papel como generador y regulador del valor.

- Si bien las innovaciones tecnológicas economizan trabajo, no eliminan el trabajo vivo necesariamente. La aplicación cada vez mayor de la ciencia a la producción posibilita la sobrevaloración de la máquina, en la medida en que mediante su uso se modifica la proporción entre el trabajo necesario y el trabajo excedente. Pero la ciencia no es una fuerza productiva directa, ni crea valor de uso, algo de lo que solo el trabajo vivo es capaz. Ciertamente, hoy en día es mucho mayor el poder del trabajo muerto sobre el trabajo vivo, en vista de la existencia de un número de fuerza de trabajo superior a las necesidades de valorización del capital. Pero aun así, la evolución de la máquina no es argumento suficiente para la desaparición del trabajo vivo (Tavares, 2002, p. 209).

- Si el fin de la producción capitalista en la gran minería de oro es ajena a la generación de plusvalía y el trabajo es apéndice del proceso de producción, donde la centralidad es puesta en el desarrollo técnico-científico o en la cotización del precio del oro en el mercado mundial, no se puede explicar la razón por la que la fuerza de trabajo no calificada que absorbe el sector tiende a ser intensamente explotada con largas jornadas de trabajo, con retención de salarios y con rasgos de inestabilidad; es decir, un trabajo cada vez más precarizado, con fórmulas combinadas de plusvalía absoluta y relativa, pero cuyos niveles porosos y plásticos de alienación, no alcanzan a destajar el conflicto laboral y la contradicción capital-trabajo como tal.

- Lo que interesa destacar es que la puesta en marcha del nuevo patrón exportador de especialización productiva va asociado a un incremento de la

profundización de la explotación de la fuerza de trabajo en la gran minería de oro, y que el poco trabajo que usa el sector proviene, en gran medida, de la incorporación del trabajo formal-precarizado y temporal, que es totalmente funcional a las necesidades del capital debido a la facilidad que tienen las empresas de expulsar o incorporar sin obstáculos legales a los trabajadores, dependiendo de los ciclos de bonanza del oro.

- Aunque es complicado medir y controlar la tercerización e intermediación laboral en la minería de oro, y de cualquier otro tipo en el país, es una tarea aplazada de gran importancia. No solo el control referido a la intermediación que se hace a través de empresas prestadoras de servicios sino a las múltiples formas de absorción de la fuerza de trabajo, como es el caso de la multinacional Continental Gol y sus formas precapitalista —tipo feudal—, que cumplen las mismas funciones de apropiación de trabajo pero sin relaciones salariales.

### Referencias bibliográficas

- Agencia de Información Laboral. (2014, enero 28). En el nordeste de Antioquia. Argumentando caída de precios del oro, empresa minera pretende despedir más de 500 trabajadores. *Escuela Nacional Sindical*. Recuperado de <http://www.ens.org.co/index.shtml?apc=Na--;-;20168631;-20168631;&x=20168631>
- Antunes, Ricardo. (2000). *Os sentidos do trabalho. Ensaio sobre a afirmacao e a negacao do trabalho*. Sao Paulo: Boitempo.
- Bobbio, Norberto y Bovero, Michelangelo. (1986). *Sociedad y estado en la filosofía moderna: el modelo iusnaturalista y el modelo hegeliano marxiano*. México, D. F.: Fondo Cultura Económica.
- Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz (Cinep/PPP). (2012). *Minería, conflictos sociales y violación a los derechos humanos en Colombia. Segundo Informe Especial*. Bogotá, D. C.: Cinep.
- Defensoría del Pueblo Colombia. (2010). *Minería de hecho en Colombia*. Bogotá, D. C.: Defensoría del Pueblo.
- Espinosa, Fernanda. (2015, enero 14). Balance 2014: un año que viene y otro que se va. *Palabras al Margen*, 49. Recuperado de <http://palabrasalmargen.com/index.php/articulos/nacional/item/balance-2014-un-ano-que-viene-y-otro-que-se-va>
- Estrada, Jairo y Antunes, Ricardo. (2014). *América Latina en medio de la crisis mundial: trayectorias nacionales y tendencias mundiales*. Buenos

Aires: Clacso.

- Fernández, Oved Samir. (2012). Elaboración de un estado de arte para los impactos ambientales que genera la pequeña minería de oro en aluvión y tecnologías apropiadas para su prevención, mitigación y corrección. (Tesis de grado en Ingeniería ambiental). Universidad de San Buenaventura, Medellín.
- FEU Colombia. (2011, abril 26). El PND de J.M Santos: Las 5 locomotoras de la miseria. *Representación Estudiantil ante la CSU*. Recuperado de <http://repcsu.blogspot.com/2011/04/el-pnd-de-jm-santos-las-5-locomotoras.html>
- Fierro, Julio. (2012). *Políticas Mineras en Colombia*. Bogotá, D. C.: ILSA.
- Fuentes, Adriana Patricia. (2012). Legislación minera en Colombia y derechos sobre las tierras y los territorios. En: Toro Pérez, Catalina *et al* (eds.). *Minería, territorio y conflicto en Colombia* (pp. 215-232). Bogotá, D. C: Universidad Nacional de Colombia.
- Garay Salamanca, Luis Jorge (Dir.). (2013). Minería en Colombia, fundamentos para superar el modelo extractivista. Bogotá, D. C.: Contraloría General de la República. Recuperado de <http://www.colombiapuntomedio.com/Portals/0/Archivos2013/Miner%C3%A9Da.pdf>
- González, Aura. (2013). Explotación minera en Colombia reflexión desde abordaje social, en la perspectiva de participación de la UPB en el contexto

de los dilemas que impone este modelo de generación de riqueza (Aporte desde Foco Agua-Alimentación y Territorio Línea Naturaleza-Sociedad y Territorio/Grupo Territorio, Universidad Pontificia Bolivariana).

- Gudynas, Eduardo. (2012). Transiciones para salir del desarrollo, ¿hay alternativas al extractivismo? Folleto.
- Harvey, David. (2014). *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo*. Quito: IAEN.
- Konder, Leandro. (2007). *O que é dialética*. Sao Paulo: Brasiliense.
- Lapidus y Ostrovitianov. (1974). *Manual de Economía Política*. Madrid: Siglo XXI.
- Machado Araóz, Horacio. (2010). El agua vale más que el oro, Grito de resistencia decolonial contra los nuevos dispositivos expropiatorios. En: Delgado Ramos, Gian Carlo (Comp.). *Minería transnacional en América Latina. Desigualdades ecológicas y geopolíticas*. México, D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Marini, Ruy Mauro. (1973). *La dialéctica de la dependencia*. Buenos Aires: Clacso.
- Marx, Karl. (1998a). Concepto de la plusvalía relativa. En: *El Capital. Tomo I. Siglo XXI*.
- Marx, Karl. (1998b). La llamada acumulación originaria. En: *El Capital. Tomo I. Siglo XXI*.
- Mészáros, István. (2010). *Más allá del Capital. Hacia una teoría de la*

*transición. Tomo I. La Paz: Pasado y Presente* xxi.

- Morales, Oscar. (2003). Fundamentos de la Investigación Documental y la Monografía. En: Espinoza, Norelkys y Rincón, Ángel (Eds.). *Manual para la elaboración y presentación de la monografía*. Mérida: Grupo Multidisciplinario de Investigación en Odontología, Facultad de Odontología, Universidad de Los Andes.
- Nanteuil, Matthieu. (2013, julio 5). De la paz a la solidaridad. Pensar el “común” en Europa y Colombia. *Palabras al Margen*, 12. Recuperado de <http://palabrasalmargen.com/index.php/articulos/internacional/item/de-la-paz-a-la-solidaridad-pensar-el-comun-en-europa-y-colombia>
- Netto, José y Braz, Marcelo. (2006). *Economía política. Uma introducao crítica*. Sao Paulo: Cortez.
- Ortega, Diana Alejandra. (2006). La minería y el Ordenamiento Territorial estudio de caso. Área minera, empresa Mineros S.A., El Bagre. (Tesis de pregrado en Ingeniería de Minas y Metalurgia). Universidad Nacional de Colombia.
- Osorio, Jaime. (2005, 8-13 de octubre). *Patrón de reproducción del capital, crisis y mundialización*. Seminario Internacional REG GEN: Alternativas Globalização. UNESCO, Rio de Janeiro, Brasil. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/reggen/pp17.pdf>
- Pulido, Alejo. (2012, enero 25). ¿A quién le pertenece el oro en Colombia? *La Silla Vacía*. Recuperado de <http://lasillavacia.com/historia/quien-le->

pertenece-el-oro-en-colombia-30930

- Roa, Tatiana; Cetec; Cinep. (2011). Conflictividad en el sector minero energético. *Comisión Intereclesial de Justicia y Paz*. Recuperado de [http://justiciaypazcolombia.com/IMG/pdf/conflictividad\\_minero\\_energetica.pdf](http://justiciaypazcolombia.com/IMG/pdf/conflictividad_minero_energetica.pdf)
- Rodríguez, Guadalupe. (2012, marzo 9). Crecimiento, consumismo, crisis y minería a gran escala. *Rebelión*. Recuperado de <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=145943>
- Salas Rodríguez, Iván. (2006). Quilish Hora Cero: Cajamarca, la lucha de un pueblo que defiende su vida y dignidad. *Red Voltaire*. Recuperado de <http://www.voltairenet.org/article138012.html>
- Sandroni, Paulo. (2005). *O que é a mais-valia. Colecao primeiros passos*. Sao Paulo: Brasilense.
- Sarmiento, Libardo. (2013, febrero 28). Pensiones ¡la gran estafa!. *Palabras al Margen*, 4. Recuperado de <http://palabrasalmargen.com/index.php/articulos/nacional/item/pensiones-la-gran-estafa>
- Seoane, José. (2012). Trazos de sangre y fuego: ¿continuidad de la acumulación originaria en nuestra época? Neoliberalismo y ofensiva extractivista Actualidad de la acumulación por despojo, desafíos de Nuestra América. *Theomai*, 26, pp. I-XXII.
- Sintramincol. (2004). *La gran minería en Colombia: Las ganancias del*

*exterminio*. Bogotá, D. C.: Sintraminercol.

- Sotelo, Adrián. (2003). *Mundo del trabajo, superexplotación y nuevos paradigmas de la organización del trabajo*. México, D. F.: Itaca.
- Tavares, Augusta. (2002). Os fios (in)visíveis da produção: informalidade e precarização do trabalho no capitalismo contemporâneo. (Tesis de doctorado). Universidade Federal do Rio de Janeiro, Centro de Filosofia e Ciências Humanas, Escola de Serviço Social.
- Tierra Digna/Ceprid. (2013, enero 17). Reflexiones sobre los impactos de Derechos Humanos de la minería a gran escala en Colombia y América Latina. *Rebelión*. Recuperado de <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=162347>
- Toro Pérez, Catalina *et al* (eds.). (2012). *Minería, territorio y conflicto en Colombia* (pp. 97-108). Bogotá, D. C: Universidad Nacional de Colombia.
- Vásquez, Hector. (2011, enero 8). La minería en Colombia: una locomotora sin vagones para el trabajo decente. *Escuela Nacional Sindical*. Recuperado de <http://www.ens.org.co/index.shtml?apc=Na--;13;-;-&x=20166734>
- Vega, Renán. (2012, marzo 12). Capitalismo gangsteril y despojo territorial. *Rebelión*. <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=144552>
- Vitale, Luis. (1992). Modos de producción y formaciones sociales en América Latina. En: *Introducción a una teoría de la historia para América Latina*. Buenos Aires: Planeta.

- Zorrilla, Carlos. (2009). Protegiendo a su comunidad contra las empresas mineras y otras industrias extractivas. *Cultural Survival*. Recuperado de <https://www.culturalsurvival.org/sites/default/files/Final%20Email%20Version-%20Espanol.pdf>

### **Ley, decreto o proyecto**

- Colombia. Congreso. Ley 50. (28 de diciembre de 1990). Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
- Colombia. Congreso. Ley 685. (15 de agosto de 2001). Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones.
- Colombia. Congreso. Ley 789. (27 de diciembre de 2002). Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- Departamento Nacional de Planeación. (2007). *Plan Nacional de Desarrollo (2006-2010). "Estado Comunitario: desarrollo para todos"*. Bogotá, D. C.: DNP.
- Unidad de Planeación Minero Energética (UPME). (2006). *Plan Nacional de Desarrollo Minero. Visión 2019. "Colombia País minero"*. Bogotá, D. C.: Ministerio de Minas y Energía.
- Unidad de Planeación Minero Energética (UPME). (2007). *Plan Nacional de Desarrollo Minero (2007-2010). "Gestión Pública para propiciar la actividad minera"*. Bogotá D, C.: Ministerio de Minas y Energía.